

# *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*



---

Número 342

7 de noviembre de 2022

XII Legislatura

---

## COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LAS CONTRATACIONES

### PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Teresa de Jesús Zurita Ramón

Sesión celebrada el lunes 7 de noviembre de 2022

### ORDEN DEL DÍA

**1.- PCOC-2825/2022 RGEF.21534.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Alberto Oliver Gómez de la Vega, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios empleados para la adjudicación del contrato cuyo objeto es "Sustitución cubierta gimnasio amianto - CEIP Alfonso X El Sabio-Madrid" y con número de expediente es CM-A/SER-0000036726/2022.

**2.- C-56/2022 RGEF.743.** Comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre tramitación del expediente de contratación teniendo como objeto las "Compras centralizadas SERMAS de material

---

sanitario de protección individual para todos los profesionales, pacientes y población", con número de expediente OK\_GJ/2020/203922. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea).

**3.- C-1064/2022 RGEP.14445.** Comparecencia de la Sra. D.<sup>a</sup> Silvia Roldán Fernández, Consejera Delegada de Metro de Madrid S.A., a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre pliegos del contrato del "Servicio de vigilancia y seguridad en recintos, dependencias y edificios singulares de Metro de Madrid, S.A." con número de expediente 6011900159, modificado en enero de 2022. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).

**4.- C-1355/2022 RGEP.19109.** Comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre criterios de adjudicación del contrato con número de expediente A/SER-034383/2020 cuyo objetivo de contrato es "Consultoría y Asistencia Técnica para la preparación de la licitación del expediente de concesión de obras para la construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia de Madrid". (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

### **5.- Ruegos y preguntas.**

## SUMARIO

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 10 horas y 4 minutos. ....	20153
- Intervienen el Sr. Rico García-Hierro y la Sra. Pérez Muñoz comunicando las sustituciones en sus grupos. ....	20153
<b>— PCOC-2825/2022 RGEP.21534. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Alberto Oliver Gómez de la Vega, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios empleados para la adjudicación del contrato cuyo objeto es "Sustitución cubierta gimnasio amianto - CEIP Alfonso X El Sabio-Madrid" y con número de expediente es CM-A/SER-0000036726/2022. ....</b>	20153
- Interviene la Sra. Pérez Muñoz, formulando la pregunta. ....	20153-20154
- Interviene la Sra. Directora de Área Territorial Madrid Capital, respondiendo la pregunta. ....	20154-20155

- Intervienen la Sra. Pérez Muñoz y la Sra. Directora, ampliando información. .... 20155-20157
- **C-56/2022 RGEF.743. Comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre tramitación del expediente de contratación teniendo como objeto las "Compras centralizadas SERMAS de material sanitario de protección individual para todos los profesionales, pacientes y población", con número de expediente OK\_GJ/2020/203922. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea).** ..... 20157
- Interviene el Sr. Rico García-Hierro, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia..... 20157
- Exposición del Sr. Viceconsejero de Gestión Económica..... 20157-20160
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Rico García-Hierro, la Sra. Pérez Muñoz y el Sr. Moraga Valiente..... 20160-20166
- Interviene el Sr. Viceconsejero, dando respuesta a los señores portavoces. .... 20166-20168
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Rico García-Hierro, la Sra. Pérez Muñoz y el Sr. Moraga Valiente. .... 20168-20171
- Interviene el Sr. Viceconsejero en turno de dúplica. .... 20171-20173
- **C-1064/2022 RGEF.14445. Comparecencia de la Sra. D.<sup>a</sup> Silvia Roldán Fernández, Consejera Delegada de Metro de Madrid S.A., a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre pliegos del contrato del "Servicio de vigilancia y seguridad en recintos, dependencias y edificios singulares de Metro de Madrid, S.A." con número de expediente 6011900159, modificado en enero de 2022. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).** ..... 20173
- Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia..... 20173-20174
- Exposición de la Sra. Consejera Delegada de Metro de Madrid SA..... 20174-20176
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Celada Pérez, el Sr. Oliver Gómez de la Vega y el Sr. Ballarín Valcárcel. .... 20176-20182
- Interviene la Sra. Consejera Delegada, dando respuesta a los señores portavoces. .. 20182-20184

- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Celada Pérez, el Sr. Oliver Gómez de la Vega y el Sr. Ballarín Valcárcel. ....	20184-20187
- Interviene la Sra. Consejera Delegada en turno de dúplica.....	20187-20188
<b>— C-1355/2022 RGEF.19109. Comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre criterios de adjudicación del contrato con número de expediente A/SER-034383/2020 cuyo objetivo de contrato es "Consultoría y Asistencia Técnica para la preparación de la licitación del expediente de concesión de obras para la construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia de Madrid". (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).....</b>	<b>20188-20189</b>
- Interviene el Sr. Gutiérrez Benito, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	20189
- Exposición de la Sra. Directora General de Infraestructuras Judiciales. ....	20189-20193
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Celada Pérez, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Sanjuanbenito Bonal. ....	20193-20199
- Interviene la Sra. Directora General, dando respuesta a los señores portavoces.....	20199-20202
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Celada Pérez, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Sanjuanbenito Bonal.....	20202-20206
- Interviene la Sra. Directora General en turno de dúplica.....	20206-20208
<b>— Ruegos y preguntas.....</b>	<b>20208</b>
- Intervienen el Sr. Moraga Valiente y el Sr. Oliver Gómez de la Vega.....	20208
- Se levanta la sesión a las 13 horas y 24 minutos. ....	20208

*(Se abre la sesión a las 10 horas y 4 minutos).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días. Damos comienzo a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones. Primero, les pregunto a los representantes de los grupos parlamentarios si hay alguna sustitución. ¿Por parte de Unidas Podemos? *(Pausa.)* No. ¿Por el PSOE?

El Sr. **RICO GARCÍA-HIERRO**: El diputado Jesús Celada sustituye al diputado Gonzalo Pastor.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Por Más Madrid?

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: En una comparecencia, el diputado Eduardo Gutiérrez me sustituirá a mí, por ejemplo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien. ¿Por Vox? *(Pausa.)* ¿Y por el Grupo Popular? *(Pausa.)* Ninguna. Perfecto. Iniciamos la comisión con el primer punto del orden del día.

**PCOC-2825/2022 RGE.21534. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Alberto Oliver Gómez de la Vega, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios empleados para la adjudicación del contrato cuyo objeto es "Sustitución cubierta gimnasio amianto - CEIP Alfonso X El Sabio-Madrid" y con número de expediente es CM-A/SER-0000036726/2022.**

Al señor Oliver le sustituye, en este caso, doña Alodia Pérez. Para responder a la pregunta, la presidenta invita a tomar asiento en la mesa al representante del Gobierno, doña Coral Báez Otermín, directora de Área Territorial de Madrid Capital. Bienvenida, doña Coral; cuando quiera, puede tomar asiento. *(Pausa.)* Les informo, doña Coral y doña Alodia, que, de conformidad con el artículo 197 del Reglamento, el tiempo máximo para la tramitación de esta pregunta es de diez minutos, a repartir entre la diputada autora de la pregunta y la representante del Gobierno que contesta; les recuerdo que tanto la diputada autora de la pregunta como la representante dispondrán de cinco minutos cada una, a repartir en tres turnos. En primer lugar, tiene la palabra doña Alodia Pérez.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, presidenta. Gracias, señora directora, por venir a responder nuestra pregunta en esta comisión. Le preguntamos, como decía la presidenta de la comisión, por el contrato relativo a la sustitución de la cubierta del gimnasio del CEIP Alfonso X el Sabio de Madrid, en el distrito de Vicálvaro, por contener este amianto. El contrato por el que le preguntamos nos genera muchas dudas y también mucha preocupación por la peligrosidad demostrada del amianto y con más gravedad aún al tratarse de un centro en el que pasan mucho tiempo niños y niñas. No me voy a parar aquí a explicar la peligrosidad del amianto, porque entiendo que todo el mundo es conocedor de ella y, a quien no lo sea, le insto a informarse.

Como usted sabrá, en el centro educativo se detectó la presencia de amianto en el año 2020, al caerse una placa del tejado del gimnasio, momento en el que se decidió la clausura del mismo y empezaron el periplo de reclamar la retirada del amianto al Gobierno de la Comunidad de Madrid, que les hiciera una sustitución de este tejado. Pero, claro, el problema era que no eran los únicos, que pasaban a formar parte de una lista de centros educativos que tenían amianto y necesidades de sustituir estos materiales. También en el pleno de la junta de distrito de Vicálvaro del pasado junio se aprobó la retirada urgente del amianto del centro, sin embargo, la comunidad educativa del centro Alfonso X el Sabio no ha sabido nada de en qué proceso estaba su solicitud ni cuándo se llevaría a cabo. Y ahora resulta que nos hemos encontrado con la publicación de este contrato en agosto, cuando la firma fue en junio, y no sabemos más información. Por eso, le queríamos preguntar si nos podía ampliar la información de este contrato. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono)*.

La Sra. **DIRECTORA DE ÁREA TERRITORIAL MADRID CAPITAL** (Báez Otermín): Buenos días. Como la pregunta se ajustaba a la adjudicación del contrato objeto de la sustitución de la cubierta del gimnasio con amianto del CEIP Alfonso X el Sabio, de Vicálvaro, de Madrid, le comento que el expediente de regulación con el número de Comunidad de Madrid-A/SER-0000036726/2022 tiene precisamente como objeto el servicio de redacción del proyecto de sustitución de la cubierta de amianto del colegio Alfonso X el Sabio, de Madrid, por presencia de amianto. Se trata de un contrato menor de servicios para la redacción de un proyecto de obra, cuyo importe se estima que ascenderá a unos 150.000 euros y se encuentra dentro de la consecución del objetivo de eliminación y sustitución de los elementos que tengan contenido de amianto en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

El criterio del encargo del contrato menor de los servicios ha sido exclusivamente un criterio de precio, partiendo del baremo de honorarios estimado por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios para proyectos de reforma que no afectan a la estructura de las edificaciones. Se trata, por tanto, de un proyecto que tanto por su alcance como por su importe tiene menor complejidad técnica que otros proyectos. Conviene precisar que la regulación de los contratos menores se encuentra en el artículo 118 de la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 y 2014/24 de la Unión Europea. En el expediente de contratación de los contratos menores, la tramitación exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación, justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto, con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación del mismo a la factura correspondiente, lo que deberá reunir los requisitos que la norma y la ley establecen. En el contrato menor, además, debe añadirse el presupuesto de obra, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando sea requerido por las disposiciones vigentes y deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a las que se refiere el artículo 235 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, a la seguridad o la estanqueidad de la obra. Lo dispuesto en el apartado segundo, que hemos leído con relación al informe de contratación, no será

de aplicación en aquellos contratos cuyo pago se verifique a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para pagos menores cuando el valor estimado del contrato no exceda los 5.000 euros. Los contratos menores, como usted sabrá, se publican de la forma prevista en el artículo 63.4.

Dicho lo anterior, se señala que, para el encargo de este contrato menor de referencia, no solo se ha recabado un informe preceptivo del órgano de contratación, la Dirección General de Infraestructuras, por delegación, previsto en el artículo 118, sino que desde este órgano gestor se elabora además un pliego de prescripciones técnicas y se han recabado tres ofertas a arquitectos titulados en el ejercicio de la profesión, y consta en el expediente informe y autorización de la Secretaría General Técnica, evacuados en cumplimiento de la Instrucción del 17 de mayo del 2018, de la Secretaría General Técnica, para la tramitación de contratos menores.

Todo esto no es inmediato y requiere su tiempo, y así se ha realizado desde que se tuvo conocimiento. También le tengo que decir que la dirección del colegio desde el principio tuvo conocimiento de cómo se iban a pautar los procedimientos para poder realizar esta intervención.

La Sra. **PRESIDENTA**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono).*

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias por sus respuestas y por su información de cómo funcionan los contratos menores, pero, con relación a este contrato concreto, entenderá que las familias de los niños y niñas que han tenido que convivir con la presencia de amianto en el gimnasio, y posteriormente sin gimnasio porque han tenido que clausurarlo, necesitan una información concreta de fechas y cómo se va a ejecutar este contrato. Porque nos preguntamos cómo es posible que un contrato menor de servicios que se adjudica en junio no se publique hasta agosto, cuando además ha establecido un plazo de 60 días, pero a día 7 de noviembre no sabemos nada de cómo se ha procedido a la realización de este estudio. Ha pasado el verano, porque se podía haber terminado en agosto el estudio e iniciado las obras para aprovechar el periodo no lectivo para hacerlas y, sin embargo, ni siquiera sabemos dónde está ese estudio ni qué ha pasado con él, porque no han respondido tampoco a nuestras solicitudes de petición de transparencia. Nos han dicho que es un documento que se publicará, cuando no es un documento obligado a publicar, pero aun así nos lo podían haber enviado, y no está publicado, evidentemente. Entonces, queremos saber ese estudio si está hecho y, si está hecho, por qué no nos lo envían, por qué no lo podemos conocer.

No vamos a entrar a valorar la cuantía del contrato, entendemos que han hecho sus valoraciones y que es la adecuada, pero insistimos en que lo que se tiene que hacer rápidamente es contratar la retirada del amianto para devolver a los niños y a las niñas del colegio Alfonso X el Sabio la libertad y la seguridad de usar su gimnasio. Porque no sería el primer centro en el que se desecha la opción de eliminar el amianto por falta de riesgo; nos hemos encontrado ya con esta situación y no queremos volver a encontrárnosla. Nos gustaría que nos aseguraran que esto no va a pasar, que este estudio va a terminar en un contrato de obras de retirada del amianto del techado. Y nos gustaría saber también fechas de cuándo se va a proceder a este cambio del techado. Nos gustaría saber el compromiso de este Gobierno con la seguridad de los niños y niñas que tienen amianto en sus centros

educativos y que no se pierdan en la burocracia que al final puede conllevar todo esto. Es impresentable que en esta comunidad sigamos teniendo una lista de centros para desamiantar y que no estemos con contratos de desamiantado continuamente en la página de contratación. Es impresentable también que, curiosamente, estos centros siempre se localicen en los distritos del sureste de la ciudad de Madrid o en los municipios del sureste de la Comunidad de Madrid.

De verdad, confío en que en su respuesta posterior nos aporte algo de luz, de tranquilidad, no solo a nosotros, también a los representantes de las familias que han venido hoy a escuchar su respuesta y que lo que necesitan son fechas concretas. Y ya de paso, sería de gran valor añadido que en estos contratos se incentivara la participación de las familias porque, por ejemplo, podrían proponer la puesta de placas solares en el tejado del gimnasio, ya que se va a hacer la obra. La instamos desde aquí a que el contrato de obras abra esa posibilidad de participación de las familias y de la comunidad educativa del Alfonso X el Sabio en el distrito de Vicálvaro; nos preguntamos si serán capaces. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono).*

La Sra. **DIRECTORA DE ÁREA TERRITORIAL MADRID CAPITAL** (Báez Otermín): Le respondo que su preocupación es compartida, por supuesto, por la Comunidad de Madrid, que es el primer interesado en la seguridad de los alumnos y en retirar el amianto no solo del colegio Alfonso X, sino de todos los colegios que puedan contener amianto en la Comunidad de Madrid.

Como la pregunta era relativa a la contratación y es el objeto de esta comisión, le respondo que el pliego de prescripciones técnicas que definen los servicios que se han de llevar a cabo para la realización del proyecto que consta en el expediente y cuya incorporación no es un requisito obligado en la Ley de Contratos recoge los siguientes aspectos: en cuanto a necesidades del trabajo, se tiene por objeto realizar un proyecto de sustitución de la cubierta del gimnasio del CEIP Alfonso X por presencia de amianto, y el centro ya sabe que se encuentra situado, como consta en el contrato, en la Fuente de San Pedro, 6, de Madrid. Las obras de reforma previstas responden a la retirada del amianto de la cubierta del gimnasio del colegio Alfonso X el Sabio, que tiene una superficie aproximada de 345 metros cuadrados y su posterior reconstrucción. Sobre la justificación de la no existencia de medios, se plantea la urgencia de realizar un proyecto de sustitución de cubierta, atendiendo al...

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que ir finalizando, señora Báez.

La Sra. **DIRECTORA DE ÁREA TERRITORIAL MADRID CAPITAL** (Báez Otermín): El plazo de ejecución, como me preguntaba, se fija en 60 días para la realización del trabajo, y dicho encargo se realiza a través de la Dirección General de Infraestructuras. El coste de la obra todavía no está redactado, no se conoce con exactitud el importe, pero sí le digo que, de forma estimada, basado en la experiencia y conocimiento de los trabajos, aproximadamente ascenderá a los 150.000 euros que le he dicho. En este proyecto se calculan los honorarios que le corresponden, y para la redacción del proyecto de sustitución de cubierta el importe de licitación es de 4.500 euros, sin IVA; en total

5.505,50, IVA incluido, y esta cantidad engloba todos los gastos para la realización del trabajo y para la determinación del coste se ha tenido en cuenta lo que le he dicho en el artículo...

La Sra. **PRESIDENTA**: Discúlpeme, su tiempo ha terminado; muchas gracias. Señora Pérez, le queda un minuto y diez segundos. *(Pausa.)* Muy bien, gracias. Muchas gracias por su asistencia. Pasamos a continuación al segundo punto del orden del día.

**C-56/2022 RGEP.743. Comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre tramitación del expediente de contratación teniendo como objeto las "Compras centralizadas SERMAS de material sanitario de protección individual para todos los profesionales, pacientes y población", con número de expediente OK\_GJ/2020/203922. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea).**

Para sustanciar esta comparecencia, el señor consejero de Sanidad ha delegado -pase, por favor- en don Pedro Irigoyen Barja, viceconsejero de Gestión Económica. *(Pausa.)* Muchas gracias, señor Irigoyen, por su presencia en esta comisión. Les informo que, de conformidad con el artículo 209, tiene la palabra, en primer lugar, el Partido Socialista, autor de la iniciativa, por tiempo máximo de tres minutos, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia.

El Sr. **RICO GARCÍA-HIERRO**: Gracias, presidenta. Gracias, señor viceconsejero, por estar hoy aquí. Señor viceconsejero, dado que se trata de un contrato por un importe superior a 14 millones de euros, con una empresa que resultó adjudicataria con la Comunidad de Madrid por una cifra superior en su conjunto a 44 millones de euros, que se trata de un contrato del ámbito sanitario y hablar de sanidad en la Comunidad de Madrid es hablar de una realidad dramática y es hablar de caos, y que es un contrato de adquisición o de compra de material sanitario, y hablar de compra de mascarillas en la Comunidad de Madrid es hablar de dudas y opacidad, se requiere más información y documentación que una exigua declaración de emergencia, que es lo que aparece en el Portal de Contratación; de ahí esta comparecencia. Nada más. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. A continuación tiene la palabra el señor Pedro Irigoyen por tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **VICECONSEJERO DE GESTIÓN ECONÓMICA** (Irigoyen Barja): Buenos días. Muchísimas gracias. Con la venia, presidenta. Señorías, respecto a la cuestión suscitada hoy en esta comisión, le informo: el expediente aludido se refiere a gastos a justificar que se llevaron a efectos en el año 2020 con motivo de la pandemia y relacionados con adquisiciones directas en China de material sanitario y su transporte a Madrid; en concreto se refiere a la compra de 7 millones de mascarillas, que fueron repartidas gratuitamente a los ciudadanos de nuestra comunidad para garantizar su mayor protección frente al covid-19.

Señoría, brevemente, le relato los siguientes antecedentes: la Consejería de Sanidad, una vez declarado el estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y ante la necesidad de proteger y atender a pacientes, profesionales y a la ciudadanía en general, procedió a la adquisición de material sanitario diverso y equipamiento de protección mediante la contratación de emergencia, previsto en el artículo 120.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, que faculta a la Administración para actuar de manera inmediata en situaciones que supongan grave peligro, pudiendo ordenar la ejecución de lo necesario para satisfacer la necesidad sobrevenida o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la citada norma. El Servicio Madrileño de Salud abordó las adquisiciones de este tipo de material imprescindible mediante pedido y declaración de emergencia a los proveedores que podían garantizar el cumplimiento de la entrega de la mercancía; el procedimiento utilizado fue el de pedido, entrega, suministro, conformidad y pago mediante expediente contable. En ese momento se requería agilidad y determinación por las siguientes circunstancias, entre otras: primero, porque los trabajadores de la atención sanitaria dependían de este material para protegerse a sí mismos y a sus pacientes, al igual que en la población en general, que debía aumentar su protección para disminuir la incidencia de los contagios; segundo, porque se produjo una interrupción del suministro mundial de equipos de protección personal, causado por el aumento de la demanda y la falta de oferta en los mercados productores, fundamentalmente el mercado asiático, que también tenía que hacer frente a su propia pandemia; tercero, antes del covid-19 la compra de material sanitario era un proceso administrativo, los almacenes tenían stock y las empresas, siempre con CIF español, servían el pedido entre 48 y 72 horas, no obstante, en el caso del que hablamos se producían roturas de stock, y cuarto, porque en estos momentos el precio de las mascarillas y de todo tipo de material sanitario ya se había multiplicado notablemente. Ante esta situación, se pone en marcha el proceso de adquisición mediante importación directa de estos productos desde China mediante el pago por anticipado y, dada la imposibilidad de realizarse por el procedimiento de gestión tradicional, el Servicio Madrileño de Salud y la Intervención General de la Comunidad de Madrid abordaron el asunto a través del mecanismo de gastos a justificar, es decir, los documentos OK\_GJ.

Señoría, la modalidad de gastos a justificar es un procedimiento de gestión económica y administrativa en virtud del cual el órgano de gestión económica transfiere a la cuenta de la caja pagadora, en este caso, del Sermas, dotaciones adecuadas para el pago anticipado que se justificará posteriormente. La caja pagadora del Sermas asume el rol de posicionar al operador principal el importe de los contratos en la moneda estipulada en estos, generalmente en dólares, que previamente ha definido el promotor, en este caso, el director general del Proceso Integrado de Salud, según memoria. La adquisición directa a China suponía la entrega de mercancía por parte del productor en el punto de transporte para su posterior envío a Madrid y, una vez recepcionado en el aeropuerto, se procedió a su correspondiente despacho aduanero y levantamiento de la importación, para lo cual se contó con la figura de un transitorio. Los gastos propios del despacho aduanero se encuentran referenciados en el mismo expediente que el de transporte, aunque la tramitación económica no siguió la figura del gasto a justificar. Cabe destacar, señoría, que no se produjeron incidencias y la totalidad de la mercancía fue entregada en el plazo y forma sin ninguna desviación.

Señoría, en cuanto al expediente relacionado, OK\_GJ/2020/203922, de esta comparecencia, le informo que se sustenta en la declaración de emergencia de la viceconsejera de Asistencia Sanitaria, de 24 de abril de 2020, para la que se declaraba la emergencia en la situación de material sanitario para uso de profesionales, por pacientes y población, en concreto la compra de 7 millones de mascarillas modelo FFP2 por un importe aproximado de 14.300.000 euros. En dicha declaración se señalaba la necesidad de la tramitación de emergencia prevista en el mencionado artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y, por lo tanto, el inicio de la contratación sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la precitada norma debido a la situación sanitaria en España de infección de covid-19 y con el fin de garantizar la seguridad, la salud de la población y el interés general. La declaración de emergencia se basó en la memoria justificativa emitida por el director general del Proceso Integrado de Salud, de fecha 24 de abril de 2020, que constataba la imprescindible necesidad de adquirir los 7 millones de mascarillas a la empresa BPO International Group, con motivo del seguimiento y evolución del covid-19 y en cumplimiento de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y del Ministerio de Sanidad ante la emergencia sanitaria causada por este patógeno y ante la imperiosa necesidad de garantizar la mayor protección de pacientes, profesionales y población en general de la Comunidad de Madrid.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 28 de abril de 2020, autorizó el gasto correspondiente a la adquisición por el procedimiento de emergencia de las citadas mascarillas, con motivo de la situación excepcional provocado por el covid-19, por un importe de 14.300.000 euros, que se imputarían al subconcepto 27004, "Material quirúrgico asistencial y de curas", del Programa 312A de los Presupuestos Generales de la Comunidad Madrid, vigentes a esta fecha. Señoría, al ser un expediente tramitado con la modalidad de gastos a justificar, con fecha 12 de noviembre de 2020, el director general de Gestión Económico-Financiera y Farmacia manifestó conformidad con los suministros y con los justificantes una vez que la factura proforma contaba con la firma del director general del Proceso Integrado de Salud. La factura número 42120-2 de BPO International Group señala la compra de 7 millones de mascarillas por un importe total de 15.190.000 dólares. La transferencia desde el presupuesto de gastos del Sermas a la caja pagadora se realizó por un importe de 14.300.000 euros para hacer frente a la factura de 15.190.000 dólares; el cambio de divisa, el día y hora en la que desde la caja pagadora se realizó la transferencia internacional supuso un importe de 14.053.103,89 euros. Las mascarillas fueron transportadas a Madrid en tres aviones: el avión decimoprimer -me refiero al número de llegada del total de los aviones que llegaron; les hago referencia al que fue con el número 11-, con llegada el 16 de mayo de 2020, número de vuelo QR 8139 y operador logístico Sport Logistics Solutions, en el que llegaron 2.477.440 unidades; había un decimosegundo, con llegada el 17 de mayo de 2020, número de vuelo ET 3700 y operador logístico Sport Logistics Solutions, y llegaron 1.788.800 unidades; había un decimocuarto, con llegada al 21 de mayo de 2020, número de vuelo QR 8271 y operador logístico Sport Logistics Solutions, y llegaron 2.734.080 unidades. El proveedor, señoría, BPO International Group, entregó un total de 7.000.320 mascarillas; este descuadre de 320 mascarillas previsiblemente es consecuencia de los ajustes de los paquetes completos, pero a favor de la Comunidad de Madrid.

Este expediente cuenta con la documentación pertinente, como es, primero, memoria justificativa de la unidad promotora, es decir, del director general del Proceso Integrado de Salud de fecha 24 de abril de 2020 -como ya le he referenciado-; segundo, declaración de emergencia de la viceconsejera de Asistencia Sanitaria, de fecha 24 de abril de 2020; tercero, autorización del gasto por el Consejo de Gobierno de 28 de abril del 2020; cuarto, el desarrollo del expediente de gasto fue el siguiente: documento A/2020/198108, por importe de 14.300.000 euros, con diligencia de tomar razón en contabilidad, firmada por interventor delegado y la Consejería de Sanidad, de fecha 28 de abril de 2020, documento D/2020/203151, por el mismo importe, con diligencia de aprobación, firmada por la viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad de 28 de abril de 2020, y documento OK\_GJ/2020/203922, por el mismo importe, con diligencia de fiscalización, firmada por el interventor delegado en la Consejería de Sanidad de 28 de abril de 2020; quinto, factura del proveedor comprensiva de datos, como son la fecha -ya citada- de 21 de abril de 2020, número de factura -ya referenciado- 42120-2, destinatario la Comunidad de Madrid, persona de contacto de la compañía y cargo que ocupa, términos de pago, cantidad -7 millones-, descripción del producto -mascarillas FFP2-, precio, beneficiario, banco, cuenta corriente y código SWIFT -esta factura se encuentra en el expediente de contratación firmada y sellada por el director general del Proceso Integrado de Salud-, y sexto, certificado de conformidad con la recepción de la mercancía firmada por el director general Gestión Económico-Financiera y Farmacia del Sermas.

Señoría -ya voy concluyendo-, asimismo, el expediente se encuentra publicado en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, comprensivo de los aspectos que señala la nota informativa de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, como es la justificación del procedimiento utilizado para la adjudicación, la mención del objeto del contrato, el precio de adjudicación y la identidad del contratista. Señoría, a la vista de los hechos expuestos, la adjudicación del contrato responde a criterios administrativos, como son que resulta apropiado, proporcionado y ajustado a derecho. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Irigoyen. A continuación, para fijar posiciones, hacer observaciones o formular preguntas, intervendrán los representantes de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo máximo de cinco minutos. Tiene la palabra, en primer lugar, la portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos por ese tiempo, cinco minutos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias. Muy buenos días a todos. Gracias, señor Irigoyen, por estar aquí. Hoy trae, en este caso, el Partido Socialista, una comparecencia sobre uno de los famosos contratos de mascarillas durante la pandemia. Usted insiste en leernos, como siempre, la declaración de emergencia de aquellos momentos -estamos hablando del año 2020- y nosotras y creo que ningún grupo de la Cámara ponemos en duda que estábamos pasando por una situación de pandemia y que era comprensible que se utilizara esa fórmula contractual, pero, como usted bien sabe, no le exime a la Administración de, una vez pasado un tiempo, tener que exhibir toda la documentación, cosa que ustedes jamás han hecho todavía en la Asamblea de Madrid. El 120 les habilita para poder realizar esos contratos de emergencia, pero no les exime de exhibir la documentación y creo que desde 2020 -ya han pasado un par de años- han tenido tiempo suficiente

para haberla exhibido y habérsela facilitado a los grupos parlamentarios. Esto como cuestión preliminar.

Entrando a lo que se trata aquí, o sea, el contrato del que estamos hablando, quiero decir que, ¡cómo no!, volvemos a hablar de un caso que ha sido muy polémico, puesto que es el contrato con una empresa para traer mascarillas, una empresa que se intentó hacer pasar por una empresa española, pero que en realidad es venezolana afincada en un paraíso fiscal y que, desde luego, nos gustaría saber si han pagado sus impuestos aquí o este contrato ha servido para desviar dinero a un paraíso fiscal y a una empresa opaca. También tengo que decir que usted mismo ha reconocido –o, bueno, lo ha explicado– que este material sanitario vino en unos vuelos fletados por Air Global Media, y, como usted sabe, nosotras, nuestro grupo parlamentario, Unidas Podemos, hemos denunciado estos contratos, hemos denunciado a esta empresa y lo tenemos en la Fiscalía europea, puesto que se trata de una empresa relacionada con el señor Leiva, que es uno de sus seguidores del Partido Popular, y una serie de contratos que no nos parece que se ajusten a lo que pide la Ley de Contratos del Sector Público. Esta cuestión, estos 23 vuelos con Sport Logistics Solutions SL y otra serie de contratos, como saben, están en la Fiscalía europea esperando resolución.

Para resumir, estamos hablando de una época y de una serie de contratos que han sido muy polémicos, que están ahora mismo siendo investigados por la Fiscalía europea, puesto que existe el peligro de malversación de fondos europeos públicos y, como mínimo, se les exigiría más transparencia; ha pasado ya demasiado tiempo como para que tengamos que seguir viniendo aquí, comisión tras comisión, pidiéndoles esta información de manera personal, contrato a contrato. Cuélguenlo en la página para que cualquier ciudadano madrileño tenga acceso a esa documentación y no solamente los que ven esta comisión a través de la mediateca de la Asamblea de Madrid. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid por tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidenta. Gracias al señor Irigoyen por estar de nuevo en esta comisión. De nuevo trae el Partido Socialista la tramitación de un expediente; para ponernos en situación de nuevo, de un expediente de contratación para la adquisición por tramitación de emergencia de mascarillas. En nuestro grupo parlamentario queremos volver a incidir en que en ningún momento se pone en duda la necesidad del material, tampoco se pone en duda la posibilidad en aquel momento de la utilización del procedimiento de emergencia, de la tramitación de emergencia, para adquirir material, efectivamente, el relacionado con la protección del personal, pero sí se constata una vez más la falta de transparencia en el proceso de las compras del covid.

Este contrato -vamos primero a la parte formal, a la parte de tramitación- tiene una declaración de emergencia que fue firmada por la señora Ponce de León, hoy diputada de esta Cámara, con fecha 24 de abril de 2020, es decir, a poco más de un mes de haber estallado la pandemia, que es lo que justifica esa necesidad de mascarillas; pero es que la adjudicación en la

Plataforma de Contratación no se publicó hasta el 3 de febrero de 2021, casi un año se tardó en publicar esta formalización. Pero no solo eso, sino que el informe de justificación de la pertinencia de la utilización del procedimiento de emergencia se publicó en el Portal de Contratación el 24 de abril de 2022, es decir, exactamente dos años después de haberse aprobado esta compra, dos años, dos años para publicar la justificación de la tramitación de emergencia de este contrato. Además aquí quería preguntarle por qué se empeñan en ocultar el CSV de los documentos -código seguro de verificación-. Al principio, cuando empezaron ustedes a colgar documentos en la Plataforma de Contratación, publicaban los documentos que hay que publicar, que son los documentos auténticos, pero de repente, en un momento determinado, han empezado ustedes, bajo una supuesta protección de datos, a ocultar el CSV -por si hay alguien que no está familiarizado con la terminología, el CSV es el código seguro de verificación, que permite cotejar que ese documento que tú estás viendo es el documento auténtico-; esto es tremendamente importante. ¿Por qué? Porque la realidad es que hay muchos informes de justificación, muchas declaraciones de emergencia iguales. Si ustedes me tapan el código seguro de verificación, pueden estar utilizando la misma declaración de emergencia no para 14 millones de euros, sino para "n" veces 14 millones de euros, es decir, este mismo informe de declaración de emergencia, si ustedes me tapan el código seguro de verificación, lo podrían estar utilizando para cualquier compra de mascarillas FFP2 de 14 millones de euros, y eso pasa, eso pasa; hay muchos expedientes casi iguales o muy parecidos. Entonces, teniendo en cuenta que el nombre de la señora Ponce de León está a la vista -a poco que le hayan puesto una multa de tráfico a la señora Ponce de León, yo me meto en Google y puedo consultar su CIF-, díganme exactamente cuáles son los datos protegidos por la Ley de Protección de Datos para que ustedes no puedan publicar el CSV de un documento que ustedes tienen obligación de publicar. Porque no estamos hablando de que yo quiera que ustedes publiquen algo que no tenga que ser público, les estoy preguntando por qué ocultan los datos del código seguro de verificación, de manera que yo pudiera entrar en la página de cotejo de documentos de la Comunidad de Madrid y obtener realmente el documento original. ¿No será que estos documentos, a lo mejor, se están utilizando más de una vez para más de un expediente? Por mi parte, nada más. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Cuartero. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El Sr. **RICO GARCÍA-HIERRO**: Gracias nuevamente, señora presidenta. Gracias, señor viceconsejero. Hay argumentos razonables y razonados para haber solicitado esta comparecencia: para requerir documentación, como ya se ha dicho en intervenciones anteriores, y transparencia en este contrato, porque, como le he dicho en la primera intervención, no es un asunto menor. Estamos hablando de un contrato con cifra superior a 14 millones de euros con una empresa que resultó adjudicataria por una cifra superior a 44 millones de euros, y, como le he dicho también, porque se trata de un contrato del ámbito sanitario, y hablar de sanidad en la Comunidad de Madrid es hablar de una realidad dramática y es hablar de caos, la dramática realidad de la sanidad pública madrileña que no solamente conocemos, sino que sufrimos y vivimos; la realidad de prácticamente el colapso del sistema público sanitario, del desmantelamiento de la Atención Primaria, de las listas de espera, del despido de 6000 sanitarios; la realidad de no solamente no buscar los acuerdos en esta Cámara sino

de ignorar los criterios de los profesionales sanitarios; la realidad de ahora pretender de forma lamentable -hay que decirlo aquí también- desviar la atención de su responsabilidad, de la responsabilidad del Gobierno en el caos de las urgencias imputándoselo a los profesionales sanitarios; la realidad del vergonzoso maltrato al que están sometiendo a los profesionales sanitarios; la realidad de la cascada de las dimisiones en la Consejería de Sanidad y la realidad de las improvisaciones e incompetencias.

Como le he dicho también, hemos solicitado la comparecencia porque es un contrato de compra de material sanitario, y hablar de compra de mascarillas en la Comunidad de Madrid es hablar de dudas y opacidad; es hablar de unas mascarillas, como es bien sabido, como ha salido en los medios de comunicación, como lo hemos tratado aquí en diferentes ocasiones, cuya principal característica no parece ser su calidad sino posibles comisiones. Son contratos con el uso de la fórmula de la contratación de emergencia, que en el caso concreto de este contrato desde luego que estaba justificado, pero es una fórmula que consiste en adjudicaciones realizadas sin los requisitos habituales de concurrencia y publicidad. Hay dudas y opacidad por la concentración de contratos en determinadas empresas; hay dudas y opacidad porque no se aporta la información y documentación mínimamente exigible, y ya ha pasado tiempo, ya se debería haber colgado esa documentación en el Portal de Contratación, porque en el Portal de Contratación solamente está colgada la declaración de emergencia, que es lo que usted hoy nos ha leído aquí. ¿Existe el documento de adjudicación? ¿Existe el documento de formalización de contrato? ¿Existen albaranes? ¿Qué material se compró? ¿Qué criterio se utilizó para la elección del proveedor? ¿Qué garantías de calidad tenían esas mascarillas? ¿Se ajustaron a los estándares europeos? ¿Qué cantidades fueron recepcionadas? ¿Qué material se recepcionó? ¿Corresponde el material recepcionado a los 7 millones de mascarillas que figuraban en la declaración de emergencia?

Señor viceconsejero, hay muchas preguntas sin contestar. Ha pasado ya el tiempo suficiente para que se cuelgue esa documentación, es soporte documental en el Portal de Contratación; deben hacerlo, deben hacer ese ejercicio de transparencia. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. A continuación tiene la palabra el Grupo Más Madrid; en su nombre, doña Alodia Pérez.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, presidenta. Gracias, señor viceconsejero, una vez más; ya es usted un habitual en esta comisión. Una vez más, hablamos de un contrato de emergencia de compra de mascarillas sin información apenas en el Portal de Contratación. Como se ha comentado aquí ya, se publicó la adjudicación en 2021, a pesar de que había sido en 2020 cuando se había firmado, pero es que la declaración de emergencia la publicaron el pasado mes de octubre y, con todo el tiempo que han tenido para hacer esta publicación, pues nos hubiera gustado que hubieran subido ya toda la información y no simplemente la declaración de emergencia como documento anexo; nos hubiera gustado que hubieran subido las ofertas valoradas, el albarán, cómo se ha hecho el transporte, etcétera, cosas que nos ha leído usted incluso más que hubiera estado accesible en la web. En este sentido, nos ha confirmado usted que este material llegó en varios de los famosos

aviones de China, que, como no conseguimos acceder a todos los albaranes, seguimos preguntando en esta comisión. No conseguimos saber qué pagamos en ese momento ni que hemos pagado por otro lado; nos ha dicho que el pago económico del material fue por otro lado que el pago de transporte. Entonces, nos surge la duda y nos gustaría que nos asegurara usted que no ha pasado que se han pagado cosas dos veces o más de dos.

La verdad es que en sus comparecencias aquí vamos uniendo un poco el puzle de los aviones que llegaron y lo que traía cada uno de ellos, pero no lo están poniendo nada fácil, nos están haciendo una tarea de reconstrucción de las complicadas, y nos sigue faltando muchísima información para corroborar todo lo que ha pasado y cómo se han hecho las cosas exactamente, más aún cuando registramos iniciativas en este sentido y nos dicen que no podemos traer iniciativas de la legislatura pasada, cuando estamos hablando de 2020, de plena pandemia, cuando tenemos todavía que hacer nuestra labor de control al Gobierno y cuando ustedes están publicando las declaraciones de emergencia de aquellos contratos en octubre de 2022. Creo que sería muy lícito que nos dejaran traer aquí las preguntas sobre lo que pasó en aquellos aviones y, sin embargo, por lo que sea, no quieren que se pregunte ni que se hable de este tema aquí.

Sabemos que la transparencia no está entre los valores de este Gobierno, pero nos preguntamos ya -y se lo pregunto personalmente-: ¿no cree que sería más eficaz, en cuanto a tiempo -suyo sobre todo-, que nos hicieran llegar toda la documentación de los aviones con los albaranes, los contratos, las ofertas, todo, y ahorrarse usted seguir viniendo aquí cada comisión, que ya lo vamos a conocer más que a nuestras familias? Insisto, compartimos la necesidad de adquirir mascarillas en ese momento, compartimos la necesidad de haberlo hecho por emergencia en aquel momento, ni siquiera este contrato nos parece de un precio excesivo, porque hemos visto precios mucho más elevados de las mascarillas, pero lo que no compartimos es que se pongan tantas dificultades para acceder a la información de cómo se realizaron esos procesos, cómo se seleccionaron las compañías aéreas de transporte, cómo se seleccionaron los proveedores de materiales, un listado claro y evidente de los materiales que se trajeron, para saber si se ha hecho bien o mal, para poder realizar nuestro trabajo en esta comisión, que es para lo que nos pagan, y para poder facilitar esta información a la ciudadanía madrileña, que es parte de nuestro trabajo y también del suyo.

Espero que en su siguiente intervención nos responda: ¿nos asegura que no se ha pagado dos veces por ninguno de los materiales? ¿Se pueden comprometer a publicar toda la información de una manera fidedigna, comprensible, sencilla y accesible, para que podamos saber qué vino en aquellos aviones, cuánto se pagó, si los precios fueron los equitativos, que no hubo comisiones ilegales? Ojalá, de verdad se lo digo, podamos dejar de hablar de los aviones y los materiales que se trajeron hace dos años, ojalá nos dejen traer las iniciativas para poder resolver todo este maremágnum de información y ojalá pase todo esto porque hayan sido capaces de darnos las explicaciones y de tranquilizarnos al respecto de cómo se ha hecho todo este proceso. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Gracias, presidenta. Lo primero, queríamos agradecer la presencia del señor director general de Gestión Económico-Financiera, don Pedro Irigoyen, y sus explicaciones, y también saludar a todos los presentes.

Yo creo que es preciso señalar -mi intervención va a ser en esa línea-, simplemente por contextualizar y por hablar de los requisitos que cumple este contrato, que estamos hablando de un contrato que, efectivamente, se ejecutó, se formalizó en el año 2020, justo un año antes de las elecciones de 2021, las elecciones en esta comunidad en la legislatura pasada, donde ya los ciudadanos madrileños tuvieron ocasión de refrendar la gestión que se hizo durante la pandemia por parte de la presidenta Ayuso y del Gobierno de la Comunidad de Madrid. El resultado ya lo conocen ustedes. Es decir, yo creo que es bueno señalar esto a modo preliminar.

Es conveniente también señalar que estamos hablando de un contexto en aquel momento en el que el Ministerio de Sanidad dejó a Madrid, como al resto de comunidades autónomas, prácticamente sin material de protección de ningún género durante más de nueve días, es decir, en un momento que era absolutamente fundamental tomar decisiones rápidas. Quiero recordar que precisamente la contratación de estos aviones a los que nos estamos refiriendo supuso la posibilidad de adquirir más de 55 millones de unidades de material de protección en medio, insisto, de una dificultad que entrañaba un mercado saturado y en medio de una competencia atroz. Tampoco en aquel momento se pudo contar con los medios de los que dispone el Gobierno de España para las operaciones de compra en el extranjero, es decir, sin aviones militares de carga, sin el apoyo de las oficinas comerciales del Ministerio de Asuntos Exteriores, etcétera, etcétera. De lo que no hay duda, en este caso, por tanto, es de que la rápida actuación de la comunidad supuso evitar -que es de lo que se trataba- el contagio de miles y miles de personas.

En esta línea, precisamente tenemos datos y cabe resaltar que desde el inicio de la pandemia en el ámbito hospitalario se dieron más de 130.000 altas y que se mantuvo en seguimiento en Atención Primaria a más de un millón y medio de personas. Por lo tanto, en este contexto se puso en marcha este expediente de contratación para el traslado aéreo de material sanitario de China. Todo ello, insistimos, respetando escrupulosamente la legalidad aplicable en este tipo de contratos, de acuerdo con el artículo 120.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece este mecanismo de tramitación de emergencia, de acuerdo también con el procedimiento que recomendó el propio Gobierno de España en los reales decretos leyes 7/2020 y 21/2020. Esta utilización de vía de emergencia, por tanto, se veía plenamente justificada en términos de la vía del riesgo, de urgencia y de necesidad.

Tenemos que decir también, en términos de cumplimiento de requisitos, que desde nuestro punto de vista se cumplieron estrictamente los requisitos que deben cumplirse para este tipo de tramitación de emergencia, que no son otros que el de su publicidad y transparencia, siempre dentro de las posibilidades y en proporción a lo que permitan las circunstancias; a la formalización del contrato, aunque la emergencia pueda justificar que no se lleve a cabo inicialmente la tramitación del expediente de contratación; a la justificación de la emergencia, es decir, el órgano de contratación

siempre tendrá que ofrecer una justificación razonada que demuestre que se ha hecho un uso adecuado de esta fórmula legal contenida en el mencionado artículo 120 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, y, por supuesto, de la experiencia y solvencia técnica y financiera del contratista, de modo que los contratos siempre estuvieron adjudicados y formalizados, como en este caso en particular, con absoluta transparencia. Se ha puesto en duda aquí, por algún comentario que se ha hecho al respecto, la idoneidad y la necesidad de este contrato, otros grupos han reconocido precisamente su idoneidad, que era conveniente en un momento de dificultad y de emergencia como la que vivíamos en aquellos momentos, pero quiero dejar claro que supongo que todos los presentes admiten la obviedad de que tiene que ser el órgano de contratación quien tome la decisión de ejecutar, formalizar, este contrato en función precisamente de las necesidades del momento y, en este caso, medida en términos de eficacia y de eficiencia, dada la escasez de los recursos públicos y de la situación que precisamente en ese momento se estaba viviendo. .

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, tiene que ir finalizando.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: De modo que, insistimos, entendemos que ha sido un contrato que ya ha sido perfectamente fiscalizado, sobre el que la Fiscalía Anticorrupción dio carpetazo, y que fue informado favorablemente también, como no podía ser de otro modo, por la Cámara de Cuentas. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación, para contestar a los grupos parlamentarios, tiene la palabra, por un tiempo máximo de siete minutos, el viceconsejero de Gestión Económica.

El Sr. **VICECONSEJERO DE GESTIÓN ECONÓMICA** (Irigoyen Barja): Muchísimas gracias. Son muchas cuestiones las que se han puesto aquí de manifiesto: la lectura de la declaración de emergencia, las relaciones de la empresa con Venezuela y posibles países fiscales, el señor Leiva, el CSV, la calidad del material recibido, la emergencia sin criterios, la documentación, la publicación, también se hace referencia a la situación -en palabras de usted, señoría- de caos... He de decir que, en este sentido, no me corresponde a mí hacer referencia, así que me centraré al objeto de la comparecencia hoy.

En cuanto a la lectura que procedo o que si mi intervención es parecida a otras anteriores, evidentemente, tienen que ser parecidas o casi iguales, porque no hay diferencia sustantiva entre lo que aquí se ha dicho, entre lo que he dicho y otras circunstancias. Y, aunque me reitere, desde mi punto de vista técnico de funcionario, y es el criterio con el cual me suelo enfrentar a ustedes en estas comparecencias, en esta Cámara, tengo siempre de referencia el artículo 35 de la Ley 39/2015, que hace referencia a la necesidad de la motivación de los actos administrativos. De la misma manera que, cuando sometemos un acto administrativo y se hace referencia a una sentencia judicial, se refiere a la sentencia judicial, pero también se extracta la sentencia judicial en bloque. Y cada vez que, aunque se trate de objetos muy parecidos el sujeto es distinto y se sustancia en una comisión

determinada. Es por ello por lo que conviene motivar en esta sesión o en cada una de estas sesiones el expediente al completo, incluido reiteradamente o repetidamente los antecedentes.

En cuanto a la relación de Venezuela con paraíso fiscal o con la empresa BPO, señoría, le informo que BPO International Group, por lo que veo en la factura -y se la leo- en cuanto a su domicilio, que consta aquí, es 1168, South Renmin Road, Building 2, Kunshan China 215321. Por tanto, desconozco las relaciones de esta empresa con la República Bolivariana de Venezuela, si bien todo parece indicar que se trata de una empresa ubicada -o por lo menos así figura en la factura- en la República Popular China.

En cuanto al señor Leiva, es una persona a la que ustedes han hecho reiterada alusión, pero lo desconozco y no aparece en ninguno de los expedientes.

Respecto al CSV, señoría, les recuerdo que la declaración de emergencia va precedida de una memoria, y también les recuerdo, como he dicho anteriormente, que estos documentos son elaborados por funcionarios y que son puestos a la firma de, en este caso, el alto cargo -tanto la memoria por parte del director general del Proceso Integral de Salud como la declaración de emergencia por parte de la viceconsejera- y cada uno de ellos es un documento distinto, si bien toda vez que el objeto, que no el sujeto, que no la cuantía y que no las cantidades, es distinto. Por tanto, tiene que ser cada uno de ellos un informe, un documento distinto, si bien es verdad que muy parecidas en la justificación, y la justificación no es otra que la del sentido común, que es la de emergencia.

Sobre la calidad del material recibido, no se ha puesto de manifiesto que haya una calidad inferior a la apropiada, sino muy al contrario, incluso superior, y si en algún momento se ha detectado o se detectó por parte de los funcionarios de la Subdirección de Contratación, se remitió al instituto adscrito al Ministerio de Industria, si mal no recuerdo, para que se valorase técnicamente la calidad del material recepcionado. Le destaco también que, aunque muchas de las emergencias utilizaban conductos vía verbal, como permite la Junta Consultiva de Contratación del Ministerio de Hacienda, hay mucho intercambio de información vía correo electrónico, donde siempre se pedían por anticipado las características y las prescripciones técnicas del material que se iba a realizar, y, si no obraban esas características técnicas, directamente no se sustentaba, no se terminaba el proceso de contratación.

En cuanto a la documentación que existe en el procedimiento, en el desarrollo de mi intervención anterior se lo he referenciado: la memoria justificativa, declaración de emergencia, autorización del gasto por el Consejo de Gobierno, documento A, documento D, documento OK, la factura o recepción de la mercancía. Imagínese si la retención se hacía hasta tal nivel, que se pudo detectar la existencia de un incremento de 320 mascarillas, es decir, se punteaba prácticamente paquete a paquete y se descubrió que había 320 mascarillas de más sobre 7 millones; tampoco es indicativo, pero hasta ese nivel de delicadeza se lleva, en este caso, a favor.

El tema más controvertido, que ya hemos debatido esta circunstancia, es respecto a la publicación. En este sentido, yo les he hecho siempre referencia a la Junta Consultiva de Contratación

del Ministerio de Hacienda, donde señala que estamos en una situación de emergencia y señala, entre las circunstancias que hay que hacer, las comunicaciones y las actuaciones entre el régimen de tramitación de emergencia e intervención delegada, no se puede exigir la publicación previa del anuncio de la liquidación del contrato, la posibilidad de que la emergencia tenga carácter verbal, la justificación del empleo de este sistema y la dación de cuentas por el Consejo de Ministros.

Señorías, una cuestión -ya con esto termino esta segunda intervención- es la información deseada, en este caso podemos identificar el deseo con la demanda, y otra cosa es la información necesaria y necesaria lo podemos identificar con la legalidad de la misma. La documentación colgada es la documentación legalmente establecida, sin perjuicio de que, si ustedes desean o demandan información adicional, dentro de los poderes exorbitantes que les ofrece el Reglamento de la Cámara, por supuesto está a su disposición en cualquier momento, como ya en otras ocasiones he hecho a lo largo de mi vida administrativa. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor viceconsejero. Por último, finalizará la comparecencia con turno de réplica y dúplica si los grupos así lo desean. ¿Desea hacer uso de su turno? (*Pausa.*) Adelante.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Gracias, presidenta. Como le insistía en mi primera intervención, estamos hablando de un contrato que reúne precisamente todo lo que nosotros llevábamos a la Fiscalía europea denunciando en cuanto a la gestión de la Comunidad de Madrid. No sabemos si, dentro de ese contrato y la adjudicación que se hizo en un principio, la empresa estaba obligada al transporte de dichas mascarillas, no quedaba claro, porque en algunos casos sí y en otros casos no, y en algunos casos la Comunidad de Madrid pagó el transporte por separado, haciendo que la valoración en cuanto al precio de ese contrato que había en un principio tiene que ser diferente. Es evidente que no es lo mismo que una empresa se comprometa a traer esa mercancía y luego no lo haga que una empresa que sí lo ha hecho. Es una de las cuestiones que nunca nos ha quedado clara con respecto a los aviones, con respecto al transporte de mascarillas y con respecto al material que vino de China, y ustedes a día de hoy todavía no han sido capaces de aclararlo. Desde luego, sigo insistiendo: dos años después no hay justificación para que ustedes no tengan toda la documentación colgada en la página de contratos del sector público de la Comunidad de Madrid. No me parece lógico que tengamos que citar a usted comisión tras comisión para poder fiscalizar contrato a contrato, por varios motivos: primero, porque sería imposible, porque no tenemos tantas comisiones, y, segundo, porque tampoco se nos permite, a través del Reglamento de la Cámara, preguntar por aquellos contratos de la legislatura anterior, pero durante la legislatura anterior tampoco se nos permitió preguntar por esos contratos; o sea que, gracias a las elecciones de las que habla el portavoz del Partido Popular, que parece que todo lo enjuagan, no hemos podido fiscalizar esos contratos en la Comunidad de Madrid.

Para finalizar, me parece una falta de respeto por parte del Partido Popular que, una vez tras otra, nos recuerden que aquí ha habido unas elecciones, que ha ganado la señora Ayuso, cosa que reconocemos, y por eso ya ustedes no tienen ni que dar explicaciones ni colgar documentación en

la página de transparencia ni rendir cuentas de lo pasado, ni siquiera ante la justicia. Oiga, por favor, un poquito de respeto a esta Cámara, un poquito de respeto a la inteligencia de los ciudadanos y de las ciudadanas y un poquito de transparencia. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Vox.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias. Señor Irigoyen, no ha aclarado mis dudas en relación con por qué ustedes ocultan el CSV. Sí, ha dicho que todos los documentos son diferentes aunque parezcan parecidos, pero no me ha dicho el motivo por el cual se han decidido a ocultar los CSV en los documentos justificativos de la declaración de emergencia, cosa, por cierto, que no hacen con otros documentos como los pliegos de prescripciones técnicas y otros muchos documentos que están en el Portal de Contratación.

Quería incidir de nuevo en que toda la documentación que no está colgada impide comprobar que ustedes hayan cotejado cosas fundamentales en la contratación, como, por ejemplo, que el suministrador elegido tenga contemplado dentro de su objeto social, antes de la formalización del contrato, sea por el procedimiento que sea, la realización de las actividades contratadas, uno de los pilares básicos de la contratación; yo suelo decir: zapatero a tus zapatos, es decir, cada uno se puede dedicar, le puede prestar a la Administración aquellos servicios que ya tenga contemplados en su objeto social, y ustedes en ningún caso justifican que ninguna de las empresas a las que han contratado por emergencia hayan comprobado con antelación a realizar el contrato que efectivamente se trate de empresas cuyo objeto social contempla las actividades o los suministros contratados.

Por otro lado, existen otros suministros, otros expedientes similares, por ejemplo, el de un millón de mascarillas de protección respiratoria con número 21.526 de 2021, en el que el precio que se pagó por las mascarillas fue de 19 céntimos, u otro, el 11.568 de 2021, en el que las mascarillas se pagaron a 29 céntimos. Yo he visitado fábricas en las que las mascarillas FFP2 se empezaron a fabricar un mes después, poco más de un mes después, gracias a la transformación de maquinaria y de líneas de producción que se hicieron gracias a los créditos del Ministerio de Industria.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que ir finalizando, señoría.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Sí, me quedan treinta segundos. Ustedes en ningún caso justifican que hayan solicitado ofertas ni dentro ni fuera de España para ninguna de las compras de mascarillas. Yo creo que lo mínimo que podemos exigir a un contrato de 14 millones de euros es que ustedes hubieran tenido la prudencia al menos de registrar todas las ofertas de mascarillas que tuvieran en ese momento o todas aquellas que ustedes solicitaron, a quiénes se dirigieron ustedes y por qué decidieron comprar mascarillas a 2 euros, incluso a 10 euros las he llegado a ver. Justifiquen que no era posible comprarlas a precios inferiores. Nada más por mi parte. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación es el turno del Grupo Socialista.

El Sr. **RICO GARCÍA-HIERRO**: Gracias, presidenta. Gracias, señor viceconsejero. Una vez más, usted dice que no hace referencia al caos de la sanidad pública madrileña, pero nosotros tenemos la obligación de denunciar en todos los foros que podamos el colapso del sistema público sanitario, el desmantelamiento de la Atención Primaria, el maltrato a los profesionales sanitarios, el caos y la chapuza de los servicios de urgencias. Ya digo, nosotros tenemos la obligación de denunciarlo en todos los foros que podamos.

Señor viceconsejero, le pido que hagan el ejercicio de transparencia una vez más, de facilitar la documentación referente a este contrato, y se lo pido, como le he dicho en la primera intervención, porque hablar de compra de mascarillas en la Comunidad de Madrid es hablar de dudas y opacidad, es hablar de dudas y opacidad en cómo se usó el dinero público. Sabe usted que hay muchas dudas en los medios de comunicación y sabe usted que lo hemos traído aquí en reiteradas ocasiones precisamente por ello; por lo tanto, hagan ese ejercicio de transparencia y háganlo facilitando la documentación respecto a los albaranes, respecto a -como le he preguntado antes- los criterios para la elección del proveedor, si se presentaron otras ofertas, si se recepcionó la cantidad que en principio se compró, si se recepcionaron los materiales que se pretendían adquirir. Señor viceconsejero, hágalo, primero, para ahorrarle a usted estas comparecencias y, segundo, por respeto a esta Cámara y por respeto a las madrileñas y a los madrileños. La declaración de emergencia no puede ser excusa para no facilitar esa documentación. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Más Madrid.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, presidenta. Gracias, señor viceconsejero. Le quería decir al señor Moraga, a su señoría del Partido Popular, que creo que no han entendido cómo funciona esto de la democracia y del parlamentarismo, que ganar unas elecciones no exime del cumplimiento de la ley. (*Rumores.*) No exime del cumplimiento de la Ley de Transparencia ni de ninguna otra ley; haber ganado unas elecciones no te da patente de corso para hacer todo lo que te apetezca. Si tan claro tienen que se ha hecho todo bien, ¡publíquenlo!, ¡si es que es así de sencillo! ¿Ustedes creen que lo han hecho todo bien? ¡Fenomenal!, ¡pues convéznannos!; publiquen cada uno de los documentos que tienen ustedes en su poder -esperamos que los tengan en su poder, o igual tienen un caos que ni siquiera los tienen en su poder- y así dejaremos de traer aquí estas comparecencias. Por otro lado, valorar el éxito en altas hospitalarias me parece algo...; a mí me pone los pelos de punta.

Por último -se ha comentado aquí también-, señor Irigoyen, que no sea obligatorio publicar la documentación no quiere decir que esté prohibido, y, si tardan dos años y están ahora mismo subiendo documentación, esmérense un poco y publiquen toda la documentación que les estamos requiriendo; ¡si es que no es mucho más!, es publicar toda la información que necesitamos, si es que la tienen, que esperamos que sí, y así dejaremos de perder el tiempo aquí. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Gracias, presidente. Tengo poco más que añadir que lo que hemos comentado antes. Simplemente agradezco a don Pedro Irigoyen sus explicaciones, en las que nos ha dejado claro que estamos hablando de un contrato de emergencia que se ejecutó y se formalizó de un modo absolutamente impecable y sobre el que se han pronunciado tanto la Fiscalía Anticorrupción como la Cámara de Cuentas, dejando meridianamente claro que hablamos de un contrato absolutamente impecable, que cumple todos los requisitos legales, que se adjudicó y formalizó, insisto, con todo rigor.

También, por contextualizar, quizás lo que no se ha comentado aquí por parte de alguno de los grupos, lo que no indican, es que, tal como se señala también o podemos ver en el Portal de Transparencia del propio Ministerio de Sanidad, sobre los supuestos sobrecostes que ha habido en los contratos que ejecutó el Ministerio de Sanidad, estamos hablando de incumplimientos de contratos por valor de más de 300 millones de euros, por lo que se encuentran imputados por fraude varios altos cargos del Gobierno del señor Sánchez. Esto no se señala, pero quizás es precisamente ahora lo que queda por aclarar de estos contratos de emergencia de aquella época. Recientemente hemos conocido también un informe del Tribunal de Cuentas en el que se indica que el 22 por ciento de los contratos suscritos por el Ingesa -Instituto Nacional de Gestión Sanitaria- en los primeros meses de pandemia tienen incidencias graves y que en uno de esos contratos se llegaron a pagar sobrecostes elevadísimos por cada una de las mascarillas, otros han terminado en procesos de reclamación para tratar de recuperar esos fondos anticipados...; es decir, un desastre de gestión a todas luces manifiesto.

Por cierto, estos días también se están analizando posibles sobrecostes en la compra de mascarillas en la Comunidad Valenciana, donde al parecer se abonaron 2.600.000 de más en la compra de mascarillas y 1.700.000 de más en la adquisición de guantes de nitrilo; es decir, ¡auténticos despropósitos! Sobre estos es sobre los que probablemente haya que dar luz y aclarar algunas cuestiones, porque en relación con este contrato ha quedado meridianamente claro, don Pedro Irigoyen, que, insisto, se ha ejecutado y se ha formalizado de una manera impecable...

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que ir finalizando.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Y está además refrendado por la propia Cámara de Cuentas, que dijo que se trataba de un contrato perfectamente ejecutado y formalizado. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación, para cerrar el debate, tiene el turno de palabra el viceconsejero de Gestión Económica por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **VICECONSEJERO DE GESTIÓN ECONÓMICA** (Irigoyen Barja): Muchísimas gracias. En relación con todo el asunto de la recepción de mercancía procedente de China, como ya les he dicho anteriormente en otras comparencias, hay que entender un poco cuál es el procedimiento. Ya lo he intentado explicar en otras ocasiones, aquí juegan distintas figuras, no es que lo diga yo, es que en el mercado internacional juegan distintas figuras. En primer lugar, se requiere a un proveedor, en

este caso, es BPO International Group. Quiero destacar que, como consecuencia de la necesidad de llevar esto a cabo, por la manera de trabajar en el ámbito del comercio exterior, en los mercados asiáticos, en este caso el de China, se requiere anticipar las cuantías a pagar, lo cual suponía una dificultad añadida, dado que nuestro sistema de contratación del sector público no prevé esa anticipación de fondos, porque está sujeto a un procedimiento determinado; es por ello por lo cual se modifica la norma, es por ello por lo cual la Junta Consultiva de Contratación Administrativa permite una flexibilidad del procedimiento -recuerdo que estamos hablando del procedimiento de emergencia en cualquier caso-, y es por ello por lo que el Sermas tuvo que utilizar el sistema -que se lo he reiterado en otras ocasiones- OK\_GJ de pagos a justificar, documento OK de pagos a justificar. Como les decía, participan distintos agentes: uno es el proveedor, en este caso BPO; otro es el fletador, la compañía de transporte aéreo; también se requiere la figura de un logístico, en este caso Sport Logistics Solutions; de un transitorio para dar cauce a la mercancía que se recepcionaba en Barajas y la mercancía se recepcionaba en el almacén de Ifema.

Todo este procedimiento es un procedimiento absolutamente fiscalizado, en el que participan los funcionarios, es un interventor funcionario el que fiscaliza; es un interventor, un funcionario, los funcionarios del Consejo de Gobierno, los que realizan o ven la dación de cuentas en el Consejo de Gobierno, son funcionarios distintos los que hacen la declaración de emergencia y la declaración y la memoria previa. Para mayor abundamiento, la mercancía llegaba a Barajas en el vuelo correspondiente, entraban a operar los técnicos que desinfectaban los aviones; posteriormente entraban los funcionarios de la Agencia Tributaria, competente en materia de aduanas, a fiscalizar la mercancía que se había recibido; esa mercancía se llevaba a Sanidad Internacional, que la fiscalizaba desde el punto de vista sanitario, también funcionarios de Sanidad; después volvía otra vez a Aduanas, a la Agencia Tributaria, y allí era otro funcionario, en este caso del Estado -insisto, la Agencia Tributaria de la sección de aduanas-, el que volvía a fiscalizar, y posteriormente hacía lo que se conoce como el levantamiento de documento verde, que permitía la salida de la mercancía. La mercancía llegaba en camiones al almacén que disponía la Comunidad de Madrid y era un funcionario o un empleado público o una empresa al servicio pagada y fiscalizada por la Comunidad de Madrid la que punteaba la mercancía que se recepcionaba, y, posteriormente, de ahí se enviaba allí donde fuese necesario. Es el director general, un director general, en este caso el de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, el que certificaba la recepción de la mercancía y, como les he dicho, hasta tal punto llegaba a fiscalizarse esa mercancía que se detectó que había un incremento a favor de la Comunidad de Madrid en 320 mascarillas, que, si bien no es sustantivo, es llamativo que hasta este grado de detalle se haga. Las memorias, los documentos, todos son distintos; puede haber un objeto que sea similar o sustancialmente idéntico, pero el sujeto, el precio, la cantidad, etcétera, eran distintas, por tanto, se requiere un procedimiento distinto. Está fiscalizado por la Cámara de Cuentas, que es un órgano que pertenece a la Comunidad de Madrid, pero está fiscalizado también por el Tribunal de Cuentas. En este sentido, déjenme que haga referencia al informe de fiscalización de los contratos de emergencia celebrados en 2020 por parte del Tribunal de Cuentas, órgano del Estado, para la gestión de la situación de crisis sanitaria consiguado por el covid-19 en el ámbito de autoridades administrativas independientes, otras entidades públicas y fundaciones estatales, en el que, en

relación con los precios aceptados, ha reconocido la dificultad de extraer conclusiones relevantes y representativas a partir de una comparación entre los precios obtenidos para contrataciones de productos similares por diferentes entidades que forman parte del ámbito subjetivo de su fiscalización, comparación que requiere analizar un número muy elevado de variables que condicionan cada una de las contrataciones aisladamente consideradas. Además tenemos el control que realizan ustedes en esta Cámara, que, entre otras circunstancias, me obliga, en este caso a mí, a repasar meticulosamente y con los ojos de mi recorrido administrativo, que no es otro que inspector de Hacienda, con esos ojos, con esa visión técnica, analizar puntualmente todos los aspectos de los contratos, y no tengan duda, señoría, de que, en caso de determinar que ha habido un error o que se ha pagado de más o que se ha pagado doblemente, se iniciará la correspondiente reclamación, circunstancia que hasta la fecha no ha ocurrido.

Por último -con esto ya termino-, insisto, ustedes, a través del cauce reglamentario oportuno que señala el Reglamento de esta Cámara, tienen a su disposición toda, absolutamente toda, la documentación que quieran, y me pongo a su servicio para, siguiendo, insisto, el cauce reglamentario oportuno, poder disponer de esa información. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono).*

**C-1064/2022 RGE.14445. Comparecencia de la Sra. D.<sup>a</sup> Silvia Roldán Fernández, Consejera Delegada de Metro de Madrid S.A., a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre pliegos del contrato del "Servicio de vigilancia y seguridad en recintos, dependencias y edificios singulares de Metro de Madrid, S.A." con número de expediente 6011900159, modificado en enero de 2022. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea.**

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Buenos días. Gracias, presidenta. Gracias a la señora consejera por venir a comparecer. Lo primero que quería hacer es una pregunta general. Es la primera vez que la llamo a comparecer aquí, a Vigilancia de las Contrataciones -si no recuerdo mal-, y quería saber cuál es el motivo por el que Metro de Madrid no permite el acceso a los pliegos de prescripciones técnicas de sus licitaciones a través del Portal de Contratación y es necesario registrarse en una aplicación propia. Son pliegos que deberían de estar accesibles, si hay algún dato que sea necesario tratar de forma confidencial se pueden tratar esas páginas de forma confidencial, pero creo que en un contrato como es el diseño del pliego de prescripciones técnicas para unos servicios de vigilancia y seguridad de las instalaciones del metro, si bien pueden ustedes tener algunas ubicaciones que no quieran publicar, las condiciones que afectan al personal que se va a contratar, en este caso los vigilantes de seguridad, sí que creo que deberían de estar publicadas de forma habitual en la Plataforma de Contratación o bien de la Comunidad de Madrid o bien a través de un link en la suya propia.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que ir finalizando, por favor.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Con respecto a este contrato, por tanto, como no hemos podido dar con el informe, me gustaría que usted nos dijera cuál ha sido el servicio que se solicita en el grupo 3, para el lote 3, que se ha declarado desierto, y si eso significa que el servicio no se ha prestado durante estos tres años o si se ha contratado a través de otro expediente. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Seguidamente tiene la palabra doña Silvia Roldán por un tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **CONSEJERA DELEGADA DE METRO DE MADRID SA** (Roldán Fernández): Muchísimas gracias, señorías. Comparezco aquí al objeto de informar sobre los pliegos que rigieron la contratación del contrato del servicio de vigilancia y seguridad en recintos, dependencias y edificios singulares de Metro de Madrid. Dicho expediente, tras la aprobación de la licitación por comité ejecutivo el 4 de abril del 2019 y posterior comisión ejecutiva de contratación el 9 de abril de 2019, siguiendo escrupulosamente los procedimientos incluidos dentro del manual de contratación de Metro de Madrid, se publica en el Portal de Contratación el 15 de abril y se procede a realizar la correspondiente publicación en el DOUE el 17 de abril, en el BOE el 18 de abril y en el BOCM el 16 de abril, todo del año 2019.

El expediente, tal como indica en su pliego de prescripciones técnicas, tiene por objeto definir las condiciones técnicas que deberán tenerse en cuenta en la preparación de las ofertas para la contratación de Metro de Madrid, de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad en los recintos y dependencias utilizados, recintos, oficinas, museos y espacios expositivos, puestos de seguridad de la línea y otros edificios singulares, por medio de servicios de seguridad tradicional y seguridad canera -vigilantes con apoyos de perros adiestrados-, con la finalidad de realizar estos con la mayor eficacia y eficiencia y para mantener la indemnidad de las personas, instalaciones y actividades que se desarrollan en ellos. El marco jurídico que marca la licitación y adjudicación de este contrato se rige por lo dispuesto en los artículos 34 y 67 de la Ley 31/2007 y en los artículos 116, 316 y 318 de la Ley 9/2017.

En cuanto a la ejecución, efectos y extinción del contrato, estos se rigen por lo establecido en el propio contrato, en la documentación contractual, en el derecho privado y por aquellas normas a las que expresamente se refiera el artículo 319 de la Ley de Contratos del Sector Público. El contrato, como bien dicen, se divide en tres lotes: el lote 1, correspondiente a la vigilancia y seguridad de recintos; el lote 2, correspondiente a la vigilancia y seguridad en oficinas, museos, espacios expositivos, y los PSL, que son los puestos de seguridad; el lote 3, correspondiente a los servicios caneros de vigilancia y seguridad en los recintos. El lote 1 -por darles más concreción- incluye catorce recintos, rutas de refuerzo, fines de semana y horas para operativos; el lote 2 incluye en concreto siete dependencias, tres PSL y cinco museos, así como horas de refuerzo, y el lote 3 incluye la vigilancia de trece recintos. Los licitadores podían presentar oferta a todos los lotes objeto de esta licitación, a los lotes 1 y 2 o únicamente al lote 3. En el caso de presentar oferta al lote 1, se debería presentar obligatoriamente al lote 2, y viceversa, y en el caso de que un licitador presentase oferta a cualquiera de los lotes indicado anteriormente por importe superior a la base imponible de licitación

de dicho lote no serían atendidas en consideración ninguna de ellas y, por tanto, serían excluidos del procedimiento. El presupuesto de licitación base imponible ascendió a un poquito más de 41 millones, sin incluir el IVA; teniendo en cuenta el IVA, estaríamos hablando de en torno a 50 millones, pero con un valor estimado superior a los 62 millones, porque tenemos un plazo de ejecución de cuatro años y se preveía la posibilidad de realizar dos prórrogas de seis meses cada una de ellas. Como saben, en el importe estimativo es necesario cuantificar esto. Los criterios de adjudicación versaron en unos criterios cualitativos en 55 puntos y criterios económicos, fundamentalmente centrados en el precio, que ascendían a 45 puntos. Un licitador solo podrá resultar adjudicatario de un máximo de dos lotes de los tres lotes que configuran la licitación, teniendo en cuenta la siguiente excepción: no se adjudicarán los lotes 1 y 2 a un mismo licitador, salvo en el caso de que el adjudicatario del lote 1 sea el único licitador que haya presentado oferta válida al lote 2. En este caso, le indico el número de empresas que se presentaron a cada uno de los lotes: para el caso del lote 1 y el lote 2 se presentaron cinco empresas, de las cuales resultó una excluida; para el lote 3, única y exclusivamente se presentó una empresa en formación de UTE; respecto al lote 1 y al lote 2, de las empresas presentadas, como les digo, cinco empresas presentadas, una que no llegó a acreditar la documentación que se le requería, a pesar de que se le requirió subsanación al respecto y que se interpuso recurso por parte de esta empresa, y con fecha 5 de julio del 2019, la empresa excluida presenta reclamación frente a su exclusión ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y mediante resolución de fecha 17 de julio de 2019 el tribunal inadmitió dicha reclamación. A partir de ahí se comienza el proceso de adjudicación, como le digo, y se produce la adjudicación definitiva tanto para el lote 1 como para el lote 2 de ambos expedientes. En el caso del lote 3, como le digo, únicamente se presentó una UTE que, de la misma manera, no incluía toda la documentación acreditativa, en este caso, correspondiente a la solvencia económica, se les requirió subsanación y, de la información aportada, no cumplía el requerimiento establecido en el pliego de condiciones, por lo cual, se inadmitió y el contrato definitivamente quedó desierto. En cualquier caso, y dando respuesta a las dos preguntas que centraban, inmediatamente una vez resuelta la adjudicación, el contrato se volvió a licitar de nuevo, ya única y exclusivamente con este lote 3, se volvió con las mismas condiciones a sacar el contrato y ahora está plenamente operativo y en funcionamiento.

En cuanto a los pliegos, yo he venido aquí a comparecer en una ocasión y básicamente la pregunta también era sobre lo mismo, sobre los pliegos, y la confidencialidad que se declara de los mismos. Yo creo que de estas comisiones tenemos que sacar todo lo bueno y todo el aporte que me realizan ustedes, que yo creo que es importante, y buscar la excelencia y la mejora continua. Y precisamente, señora Cuartero, de esa comparecencia que yo hice ya hace -me parece- dos o tres años, en los que también debatíamos sobre lo mismo, lo que yo convine dentro de la empresa es que teníamos que ser muchísimo más escrupulosos a la hora de justificar por qué los pliegos eran confidenciales. Dicho lo cual, esto se trata de un contrato del año 2019, por tanto, no estaba yo para poder hacerlo, pero efectivamente de esa comparecencia lo que sacamos es la necesidad de explicar con muchísimo más detenimiento y dar más detalle de por qué estos pliegos son confidenciales. En este caso específicamente convendrán conmigo en que se trata de unas actuaciones en las cuales

especificamos el número de vigilantes de seguridad, el número de medios, las ubicaciones que tienen, los procedimientos de trabajo que tienen que emplear dentro de las instalaciones y, obviamente, al ser una infraestructura crítica, consideramos que toda esta información es crítica y es por ello que los pliegos están sometidos a la confidencialidad, como le digo, con un informe detallado y firmado por nuestros órganos de contratación que así lo explican y así lo detallan. Como les digo, por ser tremendamente positivo, con lo que nos quedamos de la última comparecencia que hicimos aquí es que, cuanto más información demos y más transparentes seamos, muchísimo más claro queda, porque estos pliegos consideramos que deben de tratarse con esa confidencialidad.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Roldán. A continuación, para fijar posiciones, hacer observaciones o formular preguntas, intervendrán los representantes de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo máximo de cinco minutos. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Unidas Podemos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidenta, y gracias por estar aquí para comparecer, consejera. Previamente me gustaría hacer una reflexión con respecto a lo que ha sido toda la contratación de la seguridad en general, por las Administraciones públicas y en concreto por la Administración de la Comunidad de Madrid. Hay que tener en cuenta que han existido muchos problemas, porque los contratos de seguridad se han licitado siempre a la baja, haciendo hincapié en el precio y permitiendo la proliferación de muchas empresas que al final terminaban quebrando, dejando a sus trabajadores en un limbo y no pudiendo cumplir con los contratos. Esto es algo que hemos visto. Hemos visto también cómo esta Administración ha contratado con empresas condenadas por no cumplir con los derechos de los trabajadores o por no cumplir con los convenios sectoriales, y es algo que debería de sonrojarnos; de hecho, sigue ocurriendo, seguimos contratando a día de hoy con este tipo de empresas, que podríamos denominar piratas, y justamente en este sector han proliferado este tipo de empresas.

Por abrir un poco el foco del debate que estamos teniendo hoy aquí, tengo que decirle que me preocupa el nuevo pliego de condiciones y el nuevo contrato que se pretende sacar para la seguridad de Metro de Madrid, porque se está vendiendo hacia afuera que es un contrato de mejora con respecto al anterior, que se van a destinar más recursos, y es mentira. Lo que se está haciendo es jugar con las cifras, aportando las cifras anteriores sin IVA y las posteriores con IVA, pero lo cierto es que se está recortando el presupuesto para este cometido. Desde luego, aquí, en esta comisión, hemos debatido muchas veces que los presupuestos que se destinan a la seguridad no permiten que se realicen esos trabajos respetando los derechos laborales de los trabajadores y respetando que esas empresas paguen las horas extra a sus trabajadores. Concretamente, aquí ha hablado la señora Cuartero de la figura del inspector de seguridad y le debo decir que no existe dentro de la ley de seguridad esta figura y me gustaría saber qué tipo de funciones está realizando. ¿Por qué? Porque es verdad que dentro del convenio sí que se explicita la posibilidad de que exista la figura de un inspector de seguridad, pero nunca puede ser un trabajador que se dedica a la seguridad, sino una persona que va vestida de paisano y que se dedica a labores administrativas, para ver el correcto estado de los vigilantes, la uniformidad y los cuadrantes. Me gustaría que nos explicase qué tipo de

funciones están realizando estos inspectores de seguridad en Metro de Madrid. Bueno, de momento, para la primera ronda, le dejó ahí varias preguntas en el aire. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vox por tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidenta. Gracias, consejera, por la respuesta. Me alegra que se vaya a profundizar en la declaración de secreto o de confidencialidad sobre los pliegos, pero insisto en el que me sigue preocupando. Los únicos agentes interesados en lo que viene en un pliego de prescripciones técnicas, en este caso de los servicios de vigilancia y seguridad, no solo son las empresas que van a prestar los servicios. La realidad es que, efectivamente, tratándose además de infraestructuras críticas en las que la seguridad es muy importante, a mí me preocupan todas las noticias que han salido repetidamente sobre agresiones a los vigilantes de seguridad del metro. Cuando vemos estas noticias, ahora que se acaba de aprobar el convenio colectivo para los prestadores de los servicios de seguridad para las empresas que se dedican a la seguridad privada y las referencias que hay a la prevención de riesgos laborales son muy muy exiguas, es el momento en el que yo acudo a ver por lo menos qué hace la Administración en relación con la prevención de riesgos reales de los vigilantes de seguridad en el metro de Madrid, entre otras cosas porque una de las reivindicaciones de los vigilantes de seguridad es que -ellos suelen decir- sale gratis agredir a un vigilante de seguridad en el metro; por eso también otra de las reivindicaciones es precisamente poder ir acompañados de un perro, y de ahí mi interés en saber qué es lo que había pasado con el lote 3.

¿Qué piden los vigilantes de seguridad y qué no podemos comprobar al no tener los pliegos de prescripciones técnicas si Metro de Madrid está considerando o no está considerando a la hora de contratar esos servicios? Piden ir en parejas o ir acompañados de un perro, esto efectivamente supone un aumento automático de los presupuestos, claro que sí, cuando tienes dos vigilantes en vez de uno el coste se duplica, pero es que hay estaciones, hay líneas y hay ubicaciones en las que creo que es preciso y necesario, ante la ocurrencia de incidentes, como uno que ocurrió el año pasado, en el que un vigilante de seguridad fue arrojado escaleras abajo dentro del metro, que lo hagamos. El convenio colectivo además ha eliminado el plus por vestuario, le llaman vestuario muchas veces a una camiseta antipuñaladas, anticorte o unos guantes anticorte, que los vigilantes de seguridad no tienen dentro de la dotación habitual. Los pliegos de contratación, teniendo en cuenta que se trata de una infraestructura crítica, creo que deberían de contener estos aumentos de dotación del equipo que llevan los vigilantes de seguridad en determinadas zonas; eso es lo que a mí me gustaría poder evaluar en el pliego y lo que yo le pongo encima de la mesa. Este pliego de prescripciones técnicas al que no hemos podido acceder ¿contemplaba este tipo de equipamiento adicional, camisetas que pueden proteger ante el corte, guantes, acompañamiento de los vigilantes...? Porque ustedes contratan bien; ustedes, por ejemplo, han previsto en este contrato precisamente una modificación por aumento de las sedes, han aumentado las cocheras de la avenida de Asturias y, por tanto, ya tenían ustedes previsto ese aumento de presupuesto. ¿Por qué no se considera, por ejemplo, un aumento en el momento en el que se producen incidentes de seguridad en determinadas zonas, que

esto puede cambiar de un momento a otro, que haya un incremento o bien en los equipamientos que puedan llevar los vigilantes de seguridad o bien en unas líneas o en unas ubicaciones determinadas para que realmente puedan hacer frente al trabajo? Insisto, esto es algo que, a la vista de lo que se ha aprobado en el convenio colectivo, no cubre este tipo de demandas de los vigilantes de seguridad. Es verdad que este contrato, como usted bien ha dicho, es de 2019 y ya no está, pero creo que es importante que reflexionemos acerca de lo que ha cubierto ese contrato y lo que reflejaba su pliego de prescripciones técnicas, que usted conoce y nosotros no, porque la realidad es que los servicios de vigilancia y seguridad del metro son imprescindibles, la seguridad de los viajeros y la seguridad de la infraestructura; entonces, creo que todo el tiempo que dediquemos a reflexionar acerca de si los vigilantes de seguridad están lo suficientemente dotados tanto de personal como de medios materiales para poder hacer frente a los incidentes que hayan ocurrido es tiempo que desde luego va a revertir en la mejora de los servicios a todos los madrileños. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El Sr. **CELADA PÉREZ**: Muchas gracias, presidenta. Buenos días. Agradezco, por supuesto, a la consejera delegada, a la señora Roldán, su exposición, su brillante exposición, enumerando los pasos y describiéndonos cómo ha sido el proceso de la contratación. Es verdad que, tal y como lo ha enumerado, hay una serie de cuestiones que tenía encima de la mesa para preguntarle, aunque algunas han sido aclaradas. Una era relativa precisamente a esa exclusión de una de las empresas del lote 1, la empresa I-SEC, que parece que el recurso que presentó no tuvo éxito, pero luego ha debido subsanarlo y ha debido aprender, porque parece que en el lote número 5 del contrato de la seguridad de las líneas al que me estoy refiriendo, que es el que se ha concedido recientemente, el que se ha adjudicado recientemente, ha sido una de las empresas adjudicatarias, con lo cual debió aprender a raíz del recurso de este contrato en concreto. Del lote 2, la pregunta -que ya ha aclarado usted- tenía que ver con la duda de por qué se escogió la segunda empresa y no la primera, y es por el hecho de que no pueden acumularse el lote 1 y el lote 2 en la misma empresa, ya ha quedado claro. Respecto al lote 3, tenía también la duda sobre que, si una vez había quedado desierto, Metro había contemplado la viabilidad de contratarlo a través de otro concurso, y ya lo ha detallado también adecuadamente, con lo cual, el servicio canino está operativo. Respecto a la modificación que ahora apuntaba la señora Cuartero, también nos quedaba alguna duda; le pregunto si luego, en la segunda intervención, nos podría dar algún detalle más sobre esa modificación, esa ampliación que ha habido de servicio en el lote 2.

Luego, es verdad que, aprovechando su intervención, surgen una serie de cuestiones en las que el Grupo Socialista quisiéramos poner el acento. Es importante, evidentemente, la seguridad en el metro de Madrid, sumamente importante, estamos hablando de infraestructuras evidentemente críticas, pero convendría también no olvidarnos de otros ángulos y otros aspectos de Metro de Madrid que también tienen que ver con las adjudicaciones y la contratación. Nos parece muy importante que nos preocupemos por la seguridad, pero no nos podemos olvidar de qué pasa con los contratos de

esos famosos vagones que se iban a comprar, que todavía no han sido licitados, que nos podrían evitar muchas aglomeraciones y nos permitirían aumentar la frecuencia y evitar incluso también que en épocas de calor los aires acondicionados no fueran motivo de queja por parte de la ciudadanía. Es una compra que llevamos ya unos cuantos años esperando a que se efectúe y no sabemos nada de esos entre 60 y 69 trenes que podrían circular sin maquinista por la tecnología de la que disponen. Tampoco sabemos nada sobre los contratos que hay relativos a esos 347 coches que durante quince años han sido arrendados, que bien podrían haber sido comprados y habernos ahorrado una cantidad sustancial a las arcas madrileñas. Podríamos preguntar por la mejora de la accesibilidad. Es verdad que la accesibilidad en el metro de Madrid es buena comparada con otros metros de otras ciudades, pero desde luego también habría que preguntarnos si va a haber más licitaciones en cuanto a la accesibilidad, a la mejora la accesibilidad, a las infraestructuras del metro de Madrid. Podríamos preguntarnos qué tipo de licitaciones va a haber para solucionar lo que los vecinos de Vallecas hoy están denunciando como oscurantismo en cuanto al cierre de la línea 1 durante cuatro meses, la línea más antigua de Madrid, que da servicio a 350.000 madrileños de esta zona de Madrid, de Vallecas, que ven como ahora, en lo que ellos tildan de oscurantismo, ese tramo va a verse cerrado durante cuatro meses. Podríamos preguntarnos también qué medidas hacemos y licitamos para fomentar el uso del transporte público en una ciudad que, no podemos olvidar, es la que provoca mayor muerte por dióxido de nitrógeno, la más contaminada según un informe del Instituto de Salud Global de Barcelona, el Instituto de Salud Pública y Tropical de Suiza y la Universidad de Utrecht. Podríamos preguntarnos qué pasa con las licitaciones para un tema que no sé si algunos diputados y diputadas conocen, y es que la línea 7B del metro ha tenido unas graves consecuencias en San Fernando, derribando 27 viviendas y el desalojo de otras 85. ¿Qué va a pasar a nivel licitaciones? Y, por último, también me gustaría saber su opinión respecto a esa inseguridad que sufre el personal de seguridad de Metro de Madrid, si es tan real como se pinta desde algún grupo, si carecen de los medios adecuados para evitar esa falta de seguridad, si es realmente preocupante, si en su consejo de administración tienen como un punto crítico realmente la seguridad de los que se tienen que encargar de la propia seguridad. Insisto, le agradezco su exposición. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Gracias, señora presidenta. Gracias, señora Roldán, por venir a comparecer una vez más a esta comisión. Lo primero yo creo que es felicitarlos por haber conseguido traer a esta comisión un contrato anterior a las elecciones del año 2019, porque el contrato se habilitó el 4 de abril y, según las señorías del Partido Popular, se extinguen las responsabilidades con las nuevas elecciones, entonces, da igual lo que hubiesen hecho ustedes. Da la casualidad de que este contrato estaba licitado, estaba registrado antes de que se adjudicasen los contratos o que se destapase toda la trama de supuesta corrupción del hermano de la señora Ayuso y ya nos dejan traer esto porque ya estaba calificado antes. Si lo hubiésemos registrado un poquito después del millón y pico que se llevó el hermanísimo, probablemente esta comparecencia no hubiese podido celebrarse.

La segunda cuestión es que yo quiero reconocerle al equipo de Metro la mejora en los pliegos de contratación respecto de los anteriores. No estaba usted aquí, pero seguro que puede recordar, por la prensa, que hubo una empresa, en concreto Seguridad Integral Canaria, que dejó de pagar a sus trabajadores durante varios meses; de hecho, una empresa también, por cierto, vinculada al Partido Popular -vaya usted a saber por qué-. Entonces, creemos que los nuevos pliegos de condiciones, a partir del año 2019 y posteriores y particularmente los últimos que han sacado, contemplan el cumplimiento del convenio colectivo como una de las causas de resolución de los contratos, lo cual creemos que es un acierto y que por fin han hecho ustedes caso de lo que decíamos en la oposición; al Partido Popular a veces le cuesta entender las cosas, pero poco a poco, en algunas cuestiones muy concretas, va entrando en razón.

Yo no quiero entrar tanto en el detalle de los pliegos de condiciones, que considero que están bien, son unos buenos pliegos, la parte económica representa el 45 por ciento, el 55 por ciento son -no hemos podido entrar en los detalles de la parte técnica, pero asumo que los profesionales de Metro en este sentido no van a poner mucho problema-... Pero sí quiero entrar en algunas cuestiones que afectan de forma general a la seguridad de Metro de Madrid. Sabemos que Metro tiene un problema con los vigilantes de seguridad, porque Metro no es una plaza fácil para un vigilante de seguridad; de hecho, es una plaza muy complicada, es mucho más fácil ser vigilante en Caja Mágica, por decirlo de alguna manera, que en Metro de Madrid, porque en Metro de Madrid los riesgos son mucho mayores y, sin embargo, el salario es el mismo. ¿Qué está ocurriendo? Que cada vez es más difícil cubrir las plazas. De hecho, si no recuerdo mal, en el lote 1 de lo que acaban de licitar ustedes, Ilunion, que es la adjudicataria del contrato, ni siquiera se ha vuelto a presentar al mismo por las graves pérdidas. Entonces, sabemos que se paga mal en relación con el riesgo, y yo le quería preguntar si ustedes contemplan en los nuevos pliegos la posibilidad de superar el convenio o que las empresas superen el convenio de alguna manera. Sé que por ley no se puede mejorar el convenio en puntuaciones, pero si tienen ustedes alguna estrategia para intentar retener a los vigilantes de seguridad que tenemos.

El segundo de los problemas es que los vigilantes cobran distinto según en qué empresa estén contratados. Encontramos que los vigilantes de Prosegur, sobre todo los que firmaron antes de Ilunion, los anteriores, los que venían de Seguridad Integral Canaria y demás, cobran casi 1.450 euros frente a los 1.200 que cobran los recién entrados, y esos 250 euros de diferencia suponen un agravio comparativo para el mismo trabajo y para el mismo riesgo. Yo le quería preguntar si están ustedes contemplando la armonización en algún sentido de los salarios dentro de los trabajadores de seguridad, porque en general están mal pagados para el riesgo que tienen; y, además, hombre, es un agravio comparativo que, a mismo trabajo, sea distinto salario.

Luego, le quería preguntar por la duplicidad de los contratos. En todos los pliegos de condiciones que ustedes sacan -y me parece una forma razonable de intentar evitar el acaparamiento o la dependencia excesiva de una determinada empresa- se tiende a evitar la duplicidad de los contratos, pero, por ejemplo, en el contrato objeto ahora mismo estamos viendo que el lote 1 y el lote 2 se lo llevaron Segurisa y Segurcom y encontramos que en los nuevos contratos adjudicados para los

lotes del 1 al 5, que se solicitan ahora mismo, también Securisa se lleva, por ejemplo, el lote 2, Sicom se lleva el lote 4... Entonces, existen duplicidades de contratos que no han sido contempladas anteriormente. ¿Valoran ustedes la posibilidad de excluir empresas que estén trabajando actualmente en Metro en nuevos lotes de licitación? No sé si se me ha entendido muy bien la pregunta o la vuelvo a realizar.

Después, hay otra cuestión. Echando números con respecto a los pagos que se les realizan a las empresas, que tienen un presupuesto determinado para el pago de los vigilantes, tienen otro pago para los mandos intermedios, etcétera, etcétera, a mí lo que me sale, dividiendo, quitando costes sociales y demás, es que los vigilantes de seguridad, de acuerdo con los pagos que efectúa Metro de Madrid -sabe usted que las empresas tienen un beneficio industrial del 6 por ciento por presentarse-, el pago en el salario bruto... Por ejemplo, en el lote 1 de Prosegur, con 330 trabajadores que tiene ahora mismo Ilunion, salen 27.000 euros por vigilante; si nosotros vamos a lo que les están pagando realmente a los vigilantes de seguridad es muchísimo menos -ya le digo que en algunos casos 1.200 o 1.300 euros al mes-. En el caso de los mandos intermedios, los salarios deberían ascender a 49.000, esto descontando las cargas sociales. Obviamente, los vigilantes que están mejor pagados están en torno a los 30.000 euros, cuando deberían estar cobrando, de acuerdo con las condiciones que proveía Metro, 49.000; los vigilantes están cobrando 14.000 euros, 15.000 en algunos casos, además en doce pagas, no en catorce, y deberían estar cobrando 27.000, es decir, una merma de casi 12.000 euros respecto a lo que Metro está pagando a las empresas. Entonces, el beneficio industrial ya no es de un 6 por ciento, es muy muy superior. Yo le quería preguntar si ustedes están haciendo algo en relación con esta cuestión para asegurar que lo que paga Metro se destina donde se tiene que destinar y que las empresas no tienen un beneficio extraordinario. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación tiene el turno de palabra el Grupo Popular.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCCEL**: Señora presidenta, buenos días. Señora Roldán, buenos días; gracias por su comparecencia. Yo, en primer lugar, no sé si es que los órdenes del día de las Comisiones de Sanidad, por la intervención anterior, o los de la Comisión de Transportes están absolutamente llenos y no les dejan presentar nuevas iniciativas a los portavoces de esta comisión, que imagino que también lo son en las otras, porque, al objeto de esta comparecencia de la señora Roldán, no sé cuál es el más mínimo reproche, porque todo han sido opiniones. Bueno, el portavoz de Más Madrid ha hablado de imputación de costes, ha hablado de que si están bien o mal pagados...; nada que ver con el contrato que aquí nos trae. El portavoz del Partido Socialista ha hecho una soflama, ha dado opiniones sobre criterios de oportunidad política, pero nada que ver con el contrato, nada. Como dicen ahora que tienen la obligación de aprovechar cualquier foro para decir cuestiones que corresponden más a otras comisiones, porque son líneas de actuación política, o al pleno, lo traen aquí hablando de un contrato que, además, por lo que ha dicho la compareciente y por lo que han dicho los portavoces, es absolutamente admirable.

Sí que es verdad que me he encontrado solamente por parte de la señora Alonso, de Podemos, una observación con respecto al objeto de la comparecencia que nos trae aquí y, mira por dónde, la única que hay, casi mejor no la hubiese hecho, porque yo no la puedo compartir. Dice la señora Alonso que le parece mal que el criterio para adjudicar esos contratos, esos lotes, haya sido en un 55 por ciento, como ha dicho la señora Roldán, de criterios cualitativos, es decir, distintos a lo que podría ser el precio del contrato, lo que podríamos llamar la parte de subasta, y en un 45 por ciento el precio. Es verdad que no estamos ante un servicio de desempeño o de cumplimiento meramente homogéneo, en el que hay que aplicar un criterio de contrato y no de subasta, pero -seguramente tiene más criterio y mejor criterio que yo la señora Roldán y la propia consejería- consideraría incluso que un 55 por ciento de criterios cualitativos, que era lo que le parecía poco -no sé si es qué querría que fuese el cien por cien la señora Alonso-, a mí me parecería incluso demasiado; por tanto, sería un elemento en el que yo no sé cómo puede discrepar usted, señora Alonso, con la señora Roldán, con la compareciente. En principio, yo entendería que, una vez cumplidos una serie de requisitos de manera absoluta -vuelvo a repetir, porque luego me dirán que si solamente estoy hablando del precio-, si fallara algún criterio o algún requisito, ya no se pasaría al precio, pero en un criterio en el que yo no puedo evaluar la seguridad porque la seguridad prestada como tal eso sí que es un continuo, un homogéneo, yo, en ese criterio, en esa segunda parte del 45 por ciento -que a lo mejor le daría más precio-, lo aplicaría con un criterio de precio o de subasta, que es exactamente lo mismo; por tanto, yo no entiendo muy bien, sinceramente, cuál es el reproche. Estamos en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, no sé cuál es la deficiencia en el contrato de seguridad, que, como ha dicho muy bien la compareciente, la señora Roldán, es de mucha importancia, 40 millones, en un tema tan crítico como la seguridad de una organización como la de Metro, que transporta todos los días a millones de personas en Madrid y que justifica, como ha dicho muy bien ella, la seguridad, porque, efectivamente, es fundamental el trabajo que realizan, y no solamente en lo que se conoce como la actividad principal y el objeto principal de Metro, que es el transporte de usuarios, sino también en las múltiples dependencias que tiene, incluso de contenido cultural, que también tiene que prestar seguridad en los distintos lotes.

Me parece justificada la confidencialidad, me parece justificado el 55 por ciento de criterios cualitativos y el 45 por ciento de precio, incluso me parece que cumpliendo una serie de requisitos podría ser incluso menos; o sea, es más un reproche a la señora Alonso, que me explique dónde ve el problema, hasta dónde querría llegar ella en los criterios cualitativos, y no tanto, por supuesto, a la señora Roldán. Y al resto de portavoces les diría que, aunque estoy seguro de que no llevan razón, lo lleven allí donde corresponde, que es a la Comisión de Sanidad la anterior comparecencia, a la de Transportes la de ahora, o al pleno de esta Cámara. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación, para contestar a los grupos parlamentarios, tiene la palabra, por tiempo máximo de siete minutos, la consejera delegada de Metro de Madrid.

La Sra. **CONSEJERA DELEGADA DE METRO DE MADRID SA** (Roldán Fernández): Miren, saben que yo tengo la mala costumbre de intentar prepararme todas las comparecencias cada vez

que vengo con el mayor rigor posible, pero la mayoría de las preguntas que me han hecho versan o giran en torno a la contratación nueva, con un pliego totalmente diferente; con lo cual, no es que no quiera contestar, les aseguro que yo estoy encantada de ser tremendamente transparente, porque además yo creo que debatiendo este tipo de cosas, como les digo, es como avanzamos y conseguimos mejorar en los procedimientos y ese es uno de los objetivos que tengo en Metro de Madrid, buscar la excelencia permanente. Voy a intentar, de alguna manera, darles detalles, pero hay detalles específicos de la contratación del nuevo contrato que, como entenderán, no traigo preparados.

En cualquier caso, por intentar darles respuesta a todo lo que se ponía encima de la mesa, miren, para nosotros es fundamental tener en cuenta la parte técnica en este tipo de contrataciones, precisamente un poco por el histórico que hemos vivido y porque nos parece que es esencial primar el conocimiento técnico y sobre todo la profesionalidad de este tipo de empresas. Trabajamos con el convenio y, en el caso de la nueva contratación, durante el proceso, durante estos años, no solamente hemos hecho un diálogo competitivo con las empresas para saber cuáles eran los avances en el sector y qué es lo que estaban implementando nuevo, sino también incluso con la parte social; o sea, nos hemos reunido con los sindicatos del sector correspondiente con objeto un poco de palpar toda la sensibilidad e intentar recoger en el pliego todo lo que fuera un avance para el servicio, que para Metro de Madrid es esencial. En Metro de Madrid, los servicios de seguridad los contratamos de dos formas distintas: por una parte, el contrato que me trae aquí a esta comisión, que es el relativo a la vigilancia y seguridad de los depósitos, y, como saben, tenemos catorce distribuidos por toda la Comunidad de Madrid -depósitos, museos y los específicos u oficinas específicas de nuestra empresa- y, por otra parte, se saca a licitación el contrato correspondiente a los servicios de seguridad de las distintas líneas, que es el caso del que ustedes me están ahora hablando.

Respecto a la pregunta que me hacían en concreto del inspector de seguridad, mire, yo le puedo leer lo que dice específicamente el pliego: el inspector, con categoría de mando intermedio, según convenio del sector y delegación expresa del jefe de proyecto. Las funciones que tiene, como usted indicaba, básicamente son coordinar, velar por el funcionamiento de todo y que en toda la parte de los cuadrantes estén debidamente implementados.

En cuanto al tema de prevención de riesgos laborales, saben que nosotros en esto somos escrupulosos y de nuevo buscamos siempre la exigencia y la mejora continua de los procesos.

Respecto a la dotación prevista, sí que les puedo decir que precisamente en estos tres años de ese diálogo que hemos hecho no solamente con la parte de las empresas sino también con la parte social hemos decidido ir a proponer en los nuevos pliegos una dotación adicional, que era lo que nos estaba requiriendo la parte social; o sea, que, como les digo, sí me parece -y esto es importante resaltarlo- que cuando se sacan los nuevos pliegos nuestro objeto es mejorar la situación anterior no porque fuera mala sino porque creo que tenemos que ir mejorando día tras día, para eso estamos aquí, y en eso solamente podemos mejorar en función de ese diálogo competitivo que tenemos no solamente con las empresas sino también con la parte social.

Sobre el pliego que me trae aquí en concreto, miren, se establece un número de vigilantes y un número de horas específicas para cada uno de los recintos, pero también hay una serie de bolsas para situaciones extraordinarias, para patrullas que son itinerantes y para situaciones que no estén contempladas. El pliego en este caso contemplaba también la posibilidad de hacer una modificación muy importante, porque en este tipo de servicios nunca se sabe cuál es la situación que nos puede acontecer, en este caso, como bien decían, la entrada en servicio de un nuevo edificio en la avenida de Asturias, pero también situaciones que están absolutamente fuera de lo que inicialmente cuando uno prepara un pliego puede estar previsto, como es, por ejemplo, la llegada a una pandemia. Les pongo el caso específico: cuando llega la pandemia, en los casos de servicios de seguridad y vigilancia de seguridad de las líneas -saben que nosotros cerramos el servicio antes-, esas horas extraordinarias y esas bolsas extraordinarias de horas se reconducen, se reunifican, se reestructuran para dotar más personal precisamente en ese momento en el que se necesitó en ese proceso de desescalada; con lo cual, lo que también se está buscando es una gestión de esas horas de una manera eficiente en la que puede haber más medios y más dotación de medios en el momento en el que se precisan por la casuística especial que tienen en cada uno de los momentos. Nosotros estamos haciendo constantemente un checkpoint y una verificación del checklist y la comprobación de todos los requerimientos que se especifican en el pliego; dentro del propio pliego aparecen una serie de puntos a chequear, en los cuales a la empresa se la pueda penalizar en el caso de que no se llegue a cumplir. Con lo cual, específicamente los contratos de vigilancia les puedo asegurar que son tremendamente vigilados –utilizando la misma palabra- por nosotros, por la importancia y la relevancia que tienen, primero, por el servicio que prestamos al ciudadano, a Metro de Madrid, y, segundo, porque es esencial para nosotros cumplir a rajatabla lo que se establece dentro de los pliegos.

Por último, como les decía, yo estoy abierta, encantada, de verdad, a venir en otra ocasión a hablarles del nuevo contrato, revisarlo si quieren conjuntamente y, como les digo, de todas las líneas buenas y positivas y nosotros abiertos a seguir mejorando y, por supuesto, a recibir todos los inputs que deseen.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora consejera. A continuación tienen turno de réplica los grupos parlamentarios que lo deseen. La portavoz de Unidas Podemos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Gracias; seré breve. Con respecto a las cuestiones que yo le había presentado aquí, hablando ya de un poco mirando hacia el futuro, es verdad que me he referido bastante al nuevo pliego, pero porque los trabajadores están inquietos en ese sentido por las nuevas condiciones, porque creían que iba a haber una mejora en ese nuevo pliego que luego no han visto así. Y es normal que haya cierta preocupación porque hemos visto cómo tanto en Metro, pero no solamente en Metro, como en otras consejerías de la Comunidad de Madrid han utilizado esos servicios de seguridad con empresas que han ido desapareciendo, que han dejado luego colgados a los trabajadores y que no han cumplido con el convenio; de hecho, lo tratamos en la anterior Comisión de Vigilancia de las Contrataciones. A futuro, creo que deberíamos de tener en cuenta que se puedan realizar esos trabajos, es decir, que haya un margen suficiente como para que se puedan realizar esos trabajos y que las empresas públicas se dediquen y que tengan especial atención en que

cumplan con los derechos de los trabajadores esas empresas que contratan; están obligados por ley, pero no se está haciendo, en la Comunidad de Madrid se sigue contratando con empresas condenadas por el Tribunal Supremo por subvertir los derechos de los trabajadores. Si puede quedar ahí, que quede esa petición. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación tiene el derecho de uso de palabra la portavoz de Vox.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidenta. Gracias a la señora Roldán de nuevo por el siempre tono constructivo de su intervención y la comprensión que usted tiene de la labor que realizamos en esta Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, que no es otra que contribuir a la mejora.

Quiero volver a incidir en un tema que no ha tratado en su pregunta, y es la propia seguridad de los vigilantes de seguridad y la valoración de la forma en la que el pliego de prescripciones técnicas de este contrato, efectivamente ya finalizado, contemplaba este hecho, contemplaba la propia seguridad, la valoración sobre los incidentes –algo por lo que también le ha preguntado el señor Celada-, la realidad de la percepción que el consejo de administración tiene sobre los incidentes de seguridad de los propios vigilantes de seguridad y cómo está íntimamente relacionado con ese coste del personal y esa valoración sobre las ofertas. Yo no tengo ningún inconveniente con las ofertas económicas, pero, cuando la oferta económica efectivamente entra, lo que va a sueldo..., es decir, este tipo de contratos deberían de parecerse casi más a un concierto en el que se determinara una tarifa fija y, a partir de ahí, se pudiera hacer una oferta económica, o sea, un sueldo fijo de cada uno de los trabajadores, y a partir de ahí que se pudiera hacer una oferta económica, más que permitir una oferta económica que pueda llegar a una baja encubierta y que muchas veces se permita que estas empresas saquen de aquí el margen que luego les permite ofertar en el mundo privado por debajo de los costes de convenio donde nadie, nadie, les va a llevar a cabo una vigilancia, porque al final eso nos lleva a vigilantes de seguridad que se sienten vulnerables en el momento en el que realizan su trabajo. Y esto no es una valoración que haga yo, es una valoración que hacen las asociaciones y los sindicatos específicos profesionales de los vigilantes de seguridad, que están ahora mismo protestando precisamente porque tampoco el convenio colectivo recoge esas reivindicaciones; que, cuando un vigilante quiera protegerse a sí mismo y quiera comprarse esa camiseta contra los cortes o contra los navajazos, eso pueda tener una determinada ayuda por parte de la empresa.

Por mi parte, nada más. Insisto en agradecerle el tono de su intervención y espero que podamos seguir hablando mucho tiempo de estas cosas. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El Sr. **CELADA PÉREZ**: Muchas gracias, presidenta. Miren, no voy a entrar a las provocaciones del señor Ballarín de si tenemos que traer aquí estos temas o los tenemos que llevar a

otra comisión, no voy a entrar en esas valoraciones, pero sí que le diría una cosa, y es que...  
(*Rumores*).

La Sra. **PRESIDENTA**: Por favor, no es su turno, señor Ballarín.

El Sr. **CELADA PÉREZ**: Bueno, yo le diría una cosa, y es que le he echado en falta hacer un reproche a otro grupo, que es al Grupo Vox, porque, si usted considera que todo está bien, que se ha licitado correctamente, que entiende la confidencialidad de los pliegos, que no ve mal que hablemos de un contrato que está a punto de acabar y que es de la legislatura anterior, si todo esto es así, le tendría que haber preguntado al Grupo Vox y no a nosotros por qué ha traído aquí este contrato.

Yo es verdad que preparando esta intervención y viendo la licitación todo estaba bastante bien, pero la señora Cuartero ha apuntado un tema que me parece preocupante y grave, y aquí reitero también una vez más la pregunta y aquí es donde me faltaba esa apreciación del señor Ballarín: ¿es tan grave la situación de la seguridad en Metro de Madrid? ¿Es preocupante que tengamos un servicio de seguridad inseguro? ¿Eso, dentro del consejo de administración de Metro, lo contemplan? ¿Está contemplado? ¿Hay estadísticas de cuántas incidencias y de cuántos maltratos sufre el servicio de seguridad de Metro? Porque ahí es donde está lo realmente preocupante de este contrato, ahí es donde está lo realmente preocupante, no en si hablamos de otras cosas o no; ahí es donde está realmente el motivo de esta intervención.

Me gustaría alguna contestación, pero entiendo que a lo mejor no tenga ahora los datos encima de la mesa y nos los pueda facilitar en un futuro. Le agradezco, por supuesto, su buena sintonía, su tono y su predisposición a intervenir en esta comisión. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Gracias, señora presidenta. Bueno, a la señora Roldán yo le he preguntado una serie de cuestiones, pero le voy a hacer una cuestión puntual. Siempre que hablamos de la solvencia y de la habilitación profesional se ponen unos criterios económicos; me gustaría saber por qué se ponen criterios económicos cuando hablamos de solvencia profesional o de habilitación profesional, apartados 20 y 21 de este contrato en particular.

Luego, yo creo que he sido bastante claro -me dirijo también con esto al portavoz del Partido Popular- sobre la idoneidad de este contrato y sobre el esfuerzo que está realizando Metro para mejorar las licitaciones públicas. Nosotros, cuando las cosas se van haciendo bien o mejoran, lo decimos, no tenemos ningún problema, no somos tan sectarios como el señor Ballarín.

Asimismo, tengo algunas cuestiones que me han quedado sin resolver. Yo he hecho referencia al nuevo lote porque es allí donde he calculado los costes, pero esto aplica de la misma manera al contrato objeto de esta licitación; entonces, a mí me gustaría saber cómo se asegura, porque yo no lo he encontrado, que el coste destinado al pago de los trabajadores llega a los trabajadores y no se lo queda la empresa como un extra del beneficio industrial, y esto aplica a esta

licitación, a la otra y a todas las de seguridad de empresas externas. Insisto, me gustaría que la señora consejera delegada nos pudiese contar cómo hace eso.

También le preguntaba por los problemas de Metro. Esto usted, obviamente, lo puede responder o lo puede no responder porque no es objeto de esta comparecencia; yo lo dejo en su buen hacer, y, si en su buen hacer tiene a bien responderme que no lo sabe o que lo sabe, yo se lo agradezco de corazón, pero, si no quiere, está en todo su derecho.

Por otro lado, le preguntaba por qué el mismo trabajo tiene distintos salarios y si ustedes se estaban planteando armonizar esta situación de alguna manera. No sé si se puede hacer ahora mismo, porque esto es fruto de una privatización que nosotros creemos errónea, nosotros creemos que los vigilantes de seguridad de Metro deberían seguir siendo trabajadores de Metro, pero le preguntaba, en aras de intentar que la diferencia salarial entre los distintos trabajadores que hacen un mismo trabajo sea la misma en el futuro, si ustedes tienen pensado alguna cuestión, por ejemplo, una armonización entre todos los grupos.

Por mi parte, solamente le quiero recordar, si tiene usted a bien, si han contemplado ustedes el tema de la duplicación en los licitadores en distintos lotes, porque se prohíbe dentro de la adjudicación de los lotes cuando se sacan a concurso pero no se prohíbe entre otros sitios; esta es una cuestión que, obviamente, puede responder si le parece bien. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Señora presidenta, ya muy brevemente, porque vuelvo a decir que no ha habido ninguna objeción directa al contrato. Yo solamente pido disculpas al señor Celada por mi provocación, mi grave provocación, pero solo intentaba decir, a lo mejor de una manera demasiado coloquial, lo que es el objeto de esta comisión, y la Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 27 de septiembre de 2021, establece que la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones "ejercerá la competencia de control de la labor del Gobierno en relación con el análisis y verificación jurídica de los expedientes contractuales en cuanto a la selección del contratista y la adjudicación del contrato, de conformidad con la legislación vigente en materia de contratación del sector público. Será competente, asimismo, para analizar, en su caso, la memoria anual de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa". Esta redacción es mucho más afortunada que lo que yo he dicho antes con la misma intención y, por tanto, ruego disculpen la grave provocación de mi intervención anterior.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación tiene el turno de palabra de nuevo la consejera delegada de Metro de Madrid, por un tiempo máximo de cinco minutos, para cerrar el debate.

La Sra. **CONSEJERA DELEGADA DE METRO DE MADRID SA** (Roldán Fernández): Bueno, para cerrar la intervención, miren, como les digo, yo soy tremendamente positiva y receptiva a

corregir las cosas que están mal hechas y a avanzar y a escuchar en todo lo que pueda significar que mejoremos. Hay una cosa que se ha expuesto aquí en la que no estoy absolutamente nada de acuerdo, y es muy importante decirlo. Respecto a los nuevos pliegos, se hablaba de que se han reducido los medios, y eso no es en absoluto así, de manera categórica lo niego, porque lo que se ha hecho es precisamente hacer una optimización y una mejora de los mismos, incluso una mejora de las dotaciones que lleva cada uno de los vigilantes; entonces, por favor, eso es muy importante decirlo: en ningún momento las prestaciones de seguridad con los nuevos pliegos se han mermado. Eso se ha dicho aquí, y eso es absolutamente falso.

Respecto a cuál es la concepción que tenemos o cuál es el planteamiento que tenemos de la seguridad en Metro de Madrid, miren, respecto a la seguridad, cada incidente que ocurre dentro de la compañía bien sea por un vigilante de seguridad, bien sea por un viajero, bien sea por un jefe de sector, cualquier cosa que sucede en el metro de Madrid para nosotros es importantísimo tratarla, ¡cualquiera!, no dejamos pasar absolutamente nada de lo que sucede día a día. Yo tengo comunicación directa -iba a decir, desafortunadamente, 24 horas al día- en la que me transmiten y me informan de cada una de las cosas que acontecen en Metro de Madrid; les puedo asegurar que Metro es como una ciudad en pequeñito, no deja de ser una réplica en pequeño de lo que sucede fuera, en la Comunidad de Madrid, y diariamente registramos cada una de las cosas que nos acontecen y analizamos y vemos qué es lo que sucede y qué medios y de qué manera se pueden corregir determinadas cosas. Con lo cual, efectivamente, a nosotros nos preocupan todas las cosas que ocurren no solamente con los vigilantes de seguridad sino en general con todo, para las cosas buenas y para las cosas malas, porque también tengo que decir que suceden, como pasa fuera, cosas buenas dentro de Metro de Madrid. Pero en concreto, en este caso, nosotros tenemos unos KPI y un cuadro de mando que seguimos no solamente para el tema de seguridad sino para todo el tema de incidencias, el tema de actos vandálicos, para cualquier medida tenemos un cuadro de mando que seguimos, que trasladamos a nuestro consejo de administración, y tengo que decir que los datos que tenemos son buenos, son muy buenos; a pesar de que, como les digo, desafortunadamente, este tipo de incidentes nos causan mucho desasosiego y mucha preocupación, en general los datos son muy buenos. Les quiero decir simplemente que uno de los puntos más valorados por parte de todas las oleadas que hacemos respecto a lo que nuestros usuarios tienen de percepción de Metro de Madrid, precisamente una de las cosas mejor puntuadas, es la seguridad que tenemos; así que con esto concluyo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora consejera delegada, por su tiempo y por venir aquí a comparecer. Pasamos al cuarto punto del orden del día.

**C-1355/2022 RGEP.19109. Comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre criterios de adjudicación del contrato con número de expediente A/SER-034383/2020 cuyo objetivo de contrato es "Consultoría y Asistencia Técnica para la**

**preparación de la licitación del expediente de concesión de obras para la construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia de Madrid". (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).**

Para sustanciar esta comparecencia, el señor consejero de Presidencia, Justicia e Interior ha delegado en doña Carmen Martín García-Matos, directora general de Infraestructuras Judiciales. *(Pausa.)* Bienvenida, señora Martín García-Matos. A continuación, de conformidad con el artículo 209, tiene la palabra, en primer lugar, un representante del Grupo Parlamentario Más Madrid, autor de la iniciativa, por tiempo máximo de tres minutos, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señora presidenta. Discúlpeme que esté con abrigo, pero es que me he quedado helado arriba, en el despacho, y no puedo gastar más energía en mantener mi temperatura porque quiero dedicarla toda a la comparecencia. *(Rumores.)*

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Por favor, señorías, no crucemos conversaciones. *(Rumores.)* Señorías, un poco de silencio. *(Rumores.)* Señor Ballarín, por favor.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Le ruego al presidente que tome en cuenta los segundos que el señor Ballarín ha ocupado.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Son pocos, no se preocupe.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Señora García-Matos, usted firmaba el estudio de viabilidad del contrato de adjudicación de las infraestructuras de la Ciudad de la Justicia; ¿podría usted explicarme por qué lo firma usted el estudio de viabilidad y no, por ejemplo, la junta consultiva? Luego, entiendo que, siendo usted directora general de Infraestructuras, es muy celosa del cumplimiento de todos los preceptos normativos y legales, y me gustaría que me explicase si han hecho algún tipo de estudio en cumplimiento concretamente del Decreto 27/2022, del 4 de mayo, de esta comunidad, por el que se tiene que hacer una comisión de evaluación financiera que tiene que evaluar una serie de preceptos de cualquier concesión público-privada. Dado que usted está, por lo que veo, al frente del estudio de viabilidad, me gustaría preguntarle: ¿ha hecho usted, ha pedido usted, el cumplimiento de ese precepto antes de hacer la adjudicación en julio del 2021? .

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Seguidamente tiene la palabra la directora general de Infraestructuras Judiciales, doña Carmen Martín García-Matos, por un tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES** (Martín García-Matos): Buenos días... *(Rumores.)*

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Efectivamente, así es.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES** (Martín García-Matos): Gracias. En primer lugar, quiero decir que me ha dejado usted un poco desconcertada porque yo venía con una comparecencia preparada, que era el objeto de mi intervención. No tengo ningún problema, por supuesto, en atender lo que me ha dicho; no sé si prefiere que le informe antes o después de...

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: No está obligada a contestar nada que esté fuera del ámbito de la comisión.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES** (Martín García-Matos): Bueno, lo voy a hacer porque, en cualquier caso, entiendo que son cuestiones que son fáciles de clarificar. En primer lugar, sí, yo firmo como directora el estudio de viabilidad porque soy órgano de contratación y es quien lo tiene que firmar; la Junta Consultiva de Contratación no tiene competencia para firmar esto. En segundo lugar, con respecto a lo que usted me pregunta relativo a la Oficina Técnica de Análisis Financiero, estamos hablando de un segundo expediente, del expediente de concesión de obras y de servicios para la explotación de Ciudad de la Justicia, que no este, y, si usted observa todo lo que está publicado en el Perfil del Contratante, evidentemente, atendiendo a lo dispuesto en el decreto que usted ha citado, está el preceptivo informe de la oficina, que además depende de la Consejería de Hacienda, sumado a otros informes igualmente preceptivos como es el de la Intervención General y el de la Abogacía. Entiendo que ha quedado explicado.

Procedo a dar cuenta de los criterios de adjudicación del expediente de consultoría y asistencia. En primer lugar, antes de proceder a explicar los criterios que sirvieron de base para la adjudicación de este contrato de consultoría y asistencia, me gustaría detenerme en una serie de antecedentes que explican los motivos y las necesidades que llevaron a tener que adjudicar este contrato. Como ustedes ya saben, el día 3 de marzo de 2020 el Tribunal Supremo falló a favor de la Comunidad de Madrid en el recurso de casación interpuesto por la UTE OHL-Acciona en el asunto de Ciudad de la Justicia en Valdebebas. Este fallo supuso la completa disponibilidad de los terrenos y de las construcciones allí existentes, sin perjuicio de que, anteriormente al fallo del Tribunal Supremo, mi departamento ya estaba trabajando en otra serie de cuestiones necesarias para poner en marcha un proyecto de una envergadura tan grande como el proyecto de Ciudad de la Justicia. Este trabajo previo sirvió para poner en marcha durante la pandemia como morgue el edificio que actualmente alberga el Instituto de Medicina Legal y, posteriormente, para convertirlo en la nueva sede de la medicina forense. Asimismo, durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020 estuvimos trabajando en la foto fija de lo que teníamos, es decir, en el parque inmobiliario judicial del Partido de Madrid y en lo que íbamos a necesitar; me refiero a superficies, número de órganos judiciales, características de la construcción, instalaciones nuevas, etcétera. También hicimos un cálculo del gasto en el que actualmente incurrimos y una aproximación del coste que supondría acometer este proyecto y también del ahorro que su consecución implicaría. Con todo ello, en julio de 2020 mantuvimos una primera reunión con la Consejería de Hacienda, con el objetivo de contar con su conformidad antes de iniciar cualquier actuación encaminada a poner en marcha este proyecto; para ello se preparó, como digo, un estudio preliminar de preestructuración de Ciudad de la Justicia de

Madrid. He de decir que también en ese momento, a la vista de las necesidades públicas a cubrir y de los medios de los que se dispone, se optó por la fórmula de la concesión tanto para hacer frente a la obra como para hacer frente a los servicios necesarios para el correcto desarrollo de la actividad judicial. Obtenida la conformidad inicial de Hacienda, nos pusimos a trabajar, en primer lugar, para elaborar toda la información administrativa necesaria para la licitación del concurso.

Este contrato de servicios o de consultoría tenía y tiene por objeto proceder a la definición de las variables económicas, análisis de viabilidad y preparación y apoyo en la licitación de un contrato administrativo de concesión de obras para la construcción de Ciudad de la Justicia, siendo necesaria, por la alta cualificación técnica y la complejidad de estos documentos, una asistencia técnica que diese apoyo a mi departamento en la elaboración de este contrato. Mediante Orden 895/2020, de 11 de noviembre, se acordó el inicio y se ordenó la tramitación del expediente de contratación denominado contrato de consultoría y asistencia, a adjudicar por procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, y mediante Orden 896 de la misma fecha se declaró la urgencia en la tramitación del expediente. En virtud de la Orden 906/2020, de 18 de noviembre, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas y, finalmente, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de diciembre de 2020, aprobó el gasto de la contratación de los referidos servicios. Con fecha 23 de diciembre fue publicada en el Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid la licitación de este expediente, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el 18 de enero de 2021; el valor estimado del contrato ascendía a 472.330,83 euros, aunque ya anticipo que fue adjudicado por un importe de 247.973,69. La relación de las actuaciones a realizar por el adjudicatario se encuentra detallada en el pliego de prescripciones técnicas del contrato publicado en el Perfil del Contratante.

Me detengo brevemente a explicar los trabajos que se exigían en los pliegos y que debía realizar el adjudicatario de la asistencia técnica de la Ciudad de la Justicia; estos son redacción de un proyecto funcional, relación de un masterplan, elaboración de un modelo financiero, definición de un caso base y estimación de los pagos necesarios para viabilizar el proyecto, definición de una estructura de riesgos a considerar en el contrato de concesión que aporte como resultado un proyecto factible no solo financieramente sino también comercialmente y que traslada los riesgos al concesionario privado para cumplir con las normas de Eurostat, análisis de los posibles mecanismos de pago, elaboración de un estudio de viabilidad, asesoramiento financiero, apoyo en la elaboración de los pliegos de licitación. Asimismo, en la fase de licitación y en coordinación con el equipo que está trabajando en esto, el adjudicatario deberá dar impulso y hacer el correspondiente seguimiento del procedimiento de licitación para la correcta adjudicación del proyecto. De la misma manera, se encomendaban una serie de actuaciones transversales que el adjudicatario debía realizar y que se detallan en el propio pliego: apoyo en la elaboración de informes para instituciones, promoción del proyecto y otra serie de actuaciones que pudieran ir surgiendo durante la vida del contrato de concesión. Es importante destacar que todas estas actuaciones deberían prestarse -y, de hecho, se están prestando- hasta el momento del siguiente contrato de concesión. El PCAP recogía los criterios evaluables para la adjudicación del contrato, estableciéndose la distribución de la puntuación de la manera siguiente: criterios relacionados con los costes, 49 puntos; criterios cualitativos, 51 puntos. Con carácter previo a la enumeración de los criterios indicados y al objeto de comprender en su justa

medida el alcance de los criterios cualitativos de este contrato y en concreto de la experiencia del equipo adscrito, se debe reseñar que en todo momento se buscó que el servicio cuya prestación se contrataba se ejecutase por una empresa que asignase al contrato medios humanos con amplia experiencia en las concesiones administrativas y en las colaboraciones público-privadas. De conformidad con lo establecido en el artículo 76.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, los licitadores deberían presentar el compromiso de adscribir un equipo técnico mínimo y una experiencia también mínima de diez años cada uno de ellos, estando conformado el equipo por los siguientes: director del proyecto -que debía ser un licenciado en Derecho o Ciencias Económicas y Empresariales o Ingeniería-, experto legal, experto urbanista, experto en real estate, experto en operaciones de financiación para el sector de infraestructuras, experto en auditoría y en contabilidad, experto en fiscalidad. Asimismo se estableció en los pliegos que cualquier sustitución de este personal que se precisase realizar con posterioridad a la presentación de la oferta debería ser comunicada por el adjudicatario a la Administración, que a su vez exigiría la presentación del historial profesional del propuesto, que debería disponer de méritos y experiencia exigidos en los pliegos. Finalmente, a esta obligación de adscripción de medios personales se le otorgó el carácter de obligación esencial, de manera que su incumplimiento podría dar lugar a la resolución del contrato.

Una vez precisado todo lo relativo al equipo de trabajo, procedo a detallar los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP. En cuanto a los criterios relacionados con el coste, el único criterio aquí establecido fue el criterio precio y la asignación de los puntos se establecida de la siguiente manera: 49 puntos a la oferta más barata y 0 puntos a la oferta que se ajusta al presupuesto de licitación. El resto de ofertas se valorarían proporcionalmente entre ambas puntuaciones con aplicación de la fórmula que se recogía en los pliegos. En relación con los criterios cualitativos, la distribución de los 51 puntos se determina de la siguiente manera: reducción del plazo, hasta 10 puntos -el plazo máximo de reducción lógico se estableció en ocho semanas-; experiencia del equipo adscrito, hasta 41 puntos; hasta 25 puntos por tener el director del proyecto experiencia en proyectos de asociación público-privadas o APP y haber participado en proyectos adjudicados de APP; experiencia superior a diez años e inferior a doce, 4 puntos; experiencia igual o superior a doce años e inferior a catorce, 8 puntos; experiencia igual o superior a catorce años, 12,5 puntos; haber participado hasta en dos proyectos adjudicados de APP, 4 puntos; haber participado en hasta tres proyectos adjudicados de APP, 8 puntos; haber participado en hasta cuatro proyectos adjudicados de APP, 12,5 puntos; hasta 16 puntos por tener el experto legal del proyecto experiencia en proyectos de asociación público-privada y haber participado en proyectos adjudicados de APP; así, superior a diez años e inferior a doce años, 4 puntos; igual o superior a doce años e inferior a catorce, 6 puntos; igual o superior a catorce años, 8 puntos; haber participado en hasta dos proyectos adjudicados de APP, 4 puntos; haber participado en hasta tres proyectos adjudicados de APP, 6 puntos; haber participado en proyectos adjudicados de APP de hasta en cuatro proyectos adjudicados de APP, 8 puntos.

La Sra. **PRESIDENTA**: Perdone, tiene que ir terminando, por favor.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES** (Martín García-Matos): Es que como he tenido que explicar cosas que no eran... Se establece un umbral mínimo de 20,5 puntos en el conjunto de los criterios evaluables de forma automática para poder continuar en el proceso selectivo y que se proceda a la apertura de la oferta económica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 de la Ley de Contratos. Así, la Mesa de Contratación se reúne en numerosas ocasiones para proceder a la calificación de la documentación presentada y para la apertura de la documentación correspondiente a los criterios evaluables y para el análisis de las ofertas realizadas, las cuales, conforme al certificado emitido por la unidad receptora, eran cuatro: UTE Cabo Azul-Ciudad de la Justicia, UTE Eguesan-Guerra, Deloitte Consulting, Duff & Phelps SL. Las fechas de las reuniones de la mesa, todas ellas en el primer semestre de 2021, fueron el 20, el 26 y el 27 de enero de 2021, el 10 y el 18 de febrero, el 3 de marzo, el 12 y el 24 de mayo, y el 8 de junio. Finalmente, el 2 de julio de 2021 se celebró la última sesión de la mesa para proceder a la calificación de la documentación requerida en subsanación al licitador propuesto adjudicatario, constatándose que la UTE propuesta había subsanado correctamente la documentación; por tanto, la mesa decide ratificar y elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a la UTE Eguesan-Guerra, quedando excluidos en el procedimiento de licitación las otras tres ofertas de acuerdo con el cuadro que obra en el expediente.

Todas las actas de las referidas sesiones están publicadas en el Perfil del Contratante; no obstante, si desean que me detenga en la explicación de alguna de ellas, aprovecharé mi segunda intervención para hacerlo. También quiero destacar que durante este periodo se presentaron numerosos recursos, los cuales, todos ellos, fueron desestimados, esta vez sí, por el Tribunal de Contratación, permitiendo así la formalización del contrato el día 25 de agosto de 2021.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien. Muchas gracias, señora directora general. A continuación tienen un tiempo máximo de cinco minutos los diferentes grupos parlamentarios, empezando por la portavoz de Unidas Podemos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias; gracias por estar aquí. Previamente hay que saber, poner en contexto, de qué estamos hablando, es un nuevo contrato más que va al pozo negro de lo que fue la Ciudad de la Justicia, uno de los grandes agujeros negros de dinero público de la Comunidad de Madrid, esa obra faraónica que cada dos por tres nos lleva a tener que invertir aún más recursos públicos en ella, y, en este caso, me gustaría poner de relieve que ustedes parece que están externalizando hasta la acción de gobierno; es decir, para todo necesitan consultorías externas, para todo necesitan asistencias técnicas externas, y pongo el ejemplo de que para solicitar unos fondos europeos ustedes tuvieron que dejarlo en manos de Deloitte porque no fueron capaces de hacerlo ustedes mismos. Esos son recursos públicos de la Comunidad de Madrid que se van en consultorías externas, y en concreto estamos hablando de esta convocatoria del 23 de diciembre de 2020, con un presupuesto de 472.000 euros, para la prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica para la definición de variables económicas, análisis de habilidad y preparación y apoyo en la licitación de un contrato administrativo, además de que tenemos otra más en tramitación y abierta; quisiéramos saber cuándo va a terminar esta sangría de recursos públicos. Además he de

decirle que nosotros no estamos a favor de esa -entre comillas- "colaboración público-privada" en la Ciudad de la Justicia; nosotros sí que estaríamos de acuerdo en una promoción directa de algo gestionado de manera directa, porque estamos hablando de la justicia. Y nos preguntamos: si las constructoras eran las propietarias, en este caso, de la Ciudad de la Justicia, ¿por qué se licita ahora, al final de la legislatura?

También queremos saber si esto va a afectar en algo a que se pueda cerrar por fin este proyecto de la Ciudad de la Justicia; queremos decir que estamos a favor de la concentración de las sedes de la justicia en esa Ciudad de la Justicia, pero si fuera real, y está claro que no va a ser real porque va a haber sedes de justicia que no van a estar ubicadas dentro de esa ciudad. Queremos saber si dentro de cuarenta años, que es cuando volveremos a ser dueños, la Comunidad de Madrid volverá a ser propietaria de esa Ciudad de la Justicia, ustedes van a volver a sacar otro contrato para externalizar ese servicio nuevamente. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación tiene el turno de palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidenta. Agradezco a la compareciente su presencia aquí. Yo la verdad es que creo que voy a hacer una intervención bastante disruptiva, porque la realidad es que, si ustedes piensan que con 300.000 euros son capaces de hacer el plan funcional de la Ciudad de la Justicia, son unos auténticos intrépidos. De un proyecto de 2.000 millones de euros de inversión ¿ustedes estiman un 25 por ciento para que una consultora externa presente un plan funcional? Un 25 por ciento de lo que se ha adjudicado son aproximadamente 75.000 euros; con eso, una consultora no te da ni un junior durante un año. ¿De verdad el resultado de esta consultoría va a ser lo que prevén en el alcance del contrato? Yo he trabajado en una consultora que es propiedad de la Administración y teníamos unas tarifas bastante baratas, pero es que estamos hablando de la preparación de la licitación del expediente de concesión de obras para la construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia de Madrid; ¿la mayor inversión que seguramente se produzca por parte de un tercero en una comunidad autónoma para un proyecto absolutamente faraónico vamos a solucionar los pliegos con una consultoría externa por 200.000 euros? De verdad que no, es imposible. O sea, yo respeto muchísimo el trabajo, creo en el proyecto de la Ciudad de la Justicia, creo que es una posibilidad de movilizar recursos privados vía contrato de concesión, pero, desde luego, estoy segura de que esta consultoría no va a poder presentar -o si lo ha hecho ya; la verdad es que no lo he seguido explícitamente- un trabajo que sirva para algo, y mi percepción es que al final es tirar 300.000 euros, esa es la realidad de mi percepción sobre este contrato, máxime teniendo en cuenta que ni siquiera está aprobado el Plan General de Ordenación Urbana de donde vaya a estar la Ciudad de la Justicia. Entonces, de verdad, son cosas bastante sorprendentes. Insisto, creyendo en el proyecto y creyendo que es una oportunidad tanto desarrollar la Ciudad a la Justicia como que se haga mediante una concesión.

También es importante recalcar que la propia Comunidad de Madrid creó una oficina precisamente para la vigilancia, para informar de estos temas, cuando hay un contrato de concesión.

Voy a leer el nombre específico: Comisión de Evaluación Financiera de la Comunidad de Madrid; me gustaría saber si esta comisión, de alguna manera, ha informado sobre este contrato que se ha ofrecido a un tercero para hacer esos pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas para el contrato de concesión que posteriormente entiendo que va a tener que informar a esta comisión financiera. Sobre todo me resulta sorprendente que, lejos de que este tipo de cosas sean las que aparezcan en los pliegos..., es decir, yo penalizaría a aquella consultora que me presentase un modelo, que me presentara unos pliegos que luego la comisión evaluadora informara negativamente. Bueno, pues lo que se pone como penalizable -es que me entra la risa- es la falta de respeto a los funcionarios de la Administración de la Comunidad de Madrid, como motivo de penalización de este contrato. O sea, ¿que el consultor se enfada y le falta el respeto es un motivo de penalización del contrato y no decimos que la realidad de la penalización del contrato sea que el resultado de esta consultoría sean unos pliegos que la comisión evaluadora informe negativamente? De verdad, es que me parece este contrato de una falta de seriedad que..., lo siento, perdóneme que me ría, pero es que no le encuentro ni pies ni cabeza a este contrato. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación es el turno del Grupo Socialista.

El Sr. **CELADA PÉREZ**: Muchas gracias, presidenta. Agradezco, por supuesto, a la directora general la intervención y la comparecencia en esta comisión. La verdad es que esto de la Ciudad de la Justicia -ya lo hemos comentado en algún otro espacio- no hay por dónde cogerlo. Ahora parece que viene la temporada 3; la temporada 1 y la 2 son sobradamente conocidas, los personajes que aparecían por esta serie: Esperanza Aguirre, Enrique Granados, Ángel Garrido, Ignacio González... Han pasado 20 años, pero seguimos igual, decenas de millones de euros perdidos y una única sede, fantasma muchos años, ahora convertida en un Instituto de Medicina Legal... ¡Paradójico todo!, ¡bastante paradójico! (*Rumores.*) Bueno, la temporada 3, capítulo 1, comienza el 16 de junio del año 2021, cuando se adjudica este contrato, que es el objeto de esta comparecencia. Si hubiera que escoger algún género para este capítulo -me refiero a leyéndose simplemente esa orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior del 16 de junio-, a mí me evocaba -y estas semanas lo he visto- a un vodevil, al puro esperpento, un salseo muy de verano, un juego de tronos entre las empresas, porque, leyéndose el expediente: cuatro empresas, cinco recursos, dos suspensiones... Señora directora general, yo también he sido director general de la Administración, soy funcionario, y la verdad es que en toda mi etapa como funcionario en licitaciones nunca me he encontrado esto, ¡nunca!, no sé usted; y es la primera pregunta que le formulo: ¿esto es habitual en los contratos de su dirección general? Porque es sorprendente leer cómo las empresas entre ellas se recurren, cómo entre ellas se acusan y dicen que no, que tiene que ser ella la adjudicataria. ¿Qué hay en todo esto para que las empresas tengan tanto interés en ser adjudicatarias de un contrato del que al final termina siendo adjudicataria una que presenta una reducción de casi un 50 por ciento? Segunda pregunta que le formulo: ¿es normal que, habiendo presupuestado una cantidad, se le conceda a aquella que presenta una oferta de un 50 por ciento? Tercera pregunta: la urgencia, ¿por qué corre tanta prisa? ¿Por qué corre tanta prisa el contrato que tenemos ahora encima de la mesa?

Ya no voy a entrar a hablar del segundo capítulo de esta tercera temporada, el del concurso. Es verdad que no es objeto de esta comisión, pero creo también que es bueno que lo contextualicemos. El concurso que ha salido ahora en pleno mes de agosto, que finalizó el 20 de octubre, que no ha habido ofertas pero que resulta que se ha tenido que prorrogar el plazo, que se ha tardado dos años en sacar un modelo de concurso, que el Colegio de Arquitectos de Madrid recurre la licitación... ¡Es que sabemos de dónde venimos con esto de la Ciudad de la Justicia! Yo no me querría imaginar que fuéramos los socialistas los que gobernáramos, los que lleváramos 20 años con este muerto en el armario y, encima, soportando no sé qué tipo de críticas por parte del Grupo Popular. Creo -y consideramos- que es un tema suficientemente grave, que nos preocupa que, a estas alturas de la legislatura, corra tanta prisa sacarlo, tenemos serias sospechas de los motivos, y no nos parece lógico, insisto, que se esté agilizando con carácter de urgencia algo que es tan importante para la Comunidad de Madrid, que realmente es necesario y que exige un cierto acuerdo de todos los grupos parlamentarios, como así lo hemos hecho este grupo, solicitando a la presidenta una reunión para tratar única y exclusivamente este tema. E, insisto, este contrato es que no hay por dónde cogerlo: urgencia, el adjudicatario una reducción del 50 por ciento del presupuesto, y una situación administrativa que yo entiendo su bochorno, la situación bochornosa que hayan tenido que vivir también los funcionarios de su dirección general viendo cómo aquí ha habido cuatro empresas, cinco recursos y dos paralizaciones de un proceso. No digo que ellos sean los responsables, evidentemente no lo son, porque para eso están las empresas, pero entiendo que la situación no debe ser agradable en la dirección general, gestionar una licitación bajo este escenario. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, presidenta; muchas gracias, señora Martín García-Matos. Siendo usted directora general de Infraestructuras Judiciales, entiendo que se ve usted obligada a realizar una gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos para poder acometer las funciones que tiene usted como directora general de Infraestructuras Judiciales. Al hilo de la pregunta, que hacía referencia al contrato de asesoría técnica, como ya han manifestado algunos anteriores portavoces, nos sorprende muchísimo que usted no cuente con equipos técnicos suficientes y competentes en su Dirección General de Infraestructuras Judiciales como para tener que incurrir en la contratación de servicios externos que, como también ha apuntado alguna portavoz, parecen un poquito de risa; y le voy a explicar por qué parecen de risa esos contratos.

Le decía que entiendo que usted tiene que hacer una gestión de las infraestructuras de una forma que esté orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad; entonces, mi pregunta es: ¿por qué se opta por el modelo de concesión y se contratan unos servicios de asesoría que, según el contrato firmado con Eguesan Energy y Guerra & Ingenieros, entre los trabajos que deben ser entregados en formato digital, está la elaboración del modelo económico-financiero? Y usted, que tiene que cuidar, siendo directora general, de la eficacia, de la eficiencia, de la economía y de la calidad en la elaboración de infraestructuras públicas, ¿qué opinión tiene respecto del contenido de ese informe de viabilidad, que sorprendentemente lo firma usted, no lo firma esta empresa? Usted

contrata a una empresa para que haga el estudio del modelo económico-financiero; sin embargo, luego, lo firma usted. (*Rumores.*) Sí, sí, lo tengo aquí y lo firma usted. Primero, ¿por qué lo firma usted y no lo firma esta empresa ese informe económico-financiero? Y, en segundo lugar, usted, cuando ha visto el informe económico-financiero, ¿qué valoración ha hecho de que en la página 72 del plan de viabilidad del contrato objeto de su comparecencia que ha hecho esa empresa -que usted ha contratado pero que sin embargo lo firma usted- aparezca el sistema de financiación propuesto? Aparece un préstamo de 507 millones con un tipo de interés del 5 por ciento a cuarenta años. Usted, que tiene que estar atenta a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, y que doy por hecho que usted es una profesional suficientemente informada, conoce los informes del Tribunal de Cuentas que plantean la necesidad de hacer evaluaciones previas sobre si va a costar más o va a costar menos o si se acomete con financiación propia. ¿Cómo valora usted entonces -que ha firmado el plan de viabilidad- un préstamo de 500 millones a cuarenta años al 5 por ciento de tipo de interés, página 72 del plan de viabilidad, a la vista de la emisión de obligaciones de la Comunidad de Madrid a cuarenta años que ha realizado en el mes de junio al 1,74 por ciento? ¿No le parece a usted, como directora general de Infraestructuras Judiciales, que usted no está atenta a la eficacia, eficiencia, economía y calidad en las funciones que usted está acometiendo? Porque me parece increíble que el Banco de España emita una comunicación, 34/2021, en donde apunta que en junio del 2021 se emite a cuarenta años obligaciones al 1,74 y resulta que en el informe que a usted le han pasado pero que firma usted aparece el 5 por ciento; nos gustaría, dado que usted es la que firma ese informe de evaluación y ha contratado a esta empresa que iba a hacer ese informe de viabilidad, que nos contase cómo se encuentra usted de satisfecha respecto de la evaluación de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en la provisión de infraestructuras judiciales en la Comunidad de Madrid. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **SANJUANBENITO BONAL**: Gracias, presidenta. Buenos días, señora directora general. Comparece usted hoy aquí para hablar del contrato de consultoría técnica para la preparación del expediente del contrato de obras, explotación, conservación, concesión de la Ciudad de la Justicia. Es un tema de una enorme actualidad porque, como ya hemos visto, es un contrato que lleva publicado en el Portal del Contratante de la Comunidad de Madrid desde diciembre de 2020, hace casi dos años; estaba en el portal el 23 de diciembre de 2020, pero había sido aprobado por el Consejo de Gobierno el 16 de ese mes y el expediente se había iniciado el 11 de noviembre. O sea, que efectivamente estamos casi en el aniversario de dos años de la vida de este contrato por el que se pregunta. Pero, bueno, que se le pregunte por este contrato es solo un subterfugio, porque el portavoz del grupo proponente ha empezado por preguntarle por dos extremos ajenos al contrato por el que le ha hecho comparecer aquí, que usted no ha tenido problema en contestar -entiendo que ahora se lo volverá a contestar porque se lo ha dicho ya una vez, pero se lo ha repreguntado-. En cualquier caso, yo lo que quería decirle, señora directora -además usted ya lo conoce-, es que el consejero compareció ante el pleno de esta Cámara hace tan solo cuatro días para hablar de la Ciudad de la Justicia y del contrato grande, el de las obras de conservación y de explotación, que es en

realidad de lo que se trata y por eso ha venido usted aquí, y no para hablar de un contrato que a lo mejor es discutible el hecho de convocarlo y de licitarlo, pero lo cierto es que el artículo 247 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público hacen razonable y hacen conveniente que se promuevan contratos de este tipo, de consultoría y de asistencia técnica, para preparar licitaciones tan complejas como la de la Ciudad de la Justicia. Entonces, la justificación, ya digo, puede ser discutible, pero entiendo que la consejería ha obrado -ya en ese primer momento- de acuerdo con lo que disponen las normas. Además, creo que conviene destacar, como lo hacía usted también en su intervención, que no se perdió ni un minuto más de tiempo en acometer una actuación, la que tiene que ver con poner de nuevo en marcha el Campus de la Justicia, la Ciudad de la Justicia, que se considera además prioritaria por parte de todos los grupos parlamentarios, porque el pasado jueves todos los grupos parlamentarios se declararon partidarios de la Ciudad de la Justicia, pero, bueno, estamos un poco en el refrito del debate del jueves pasado y los grupos están dando sus posiciones.

Sabemos que la portavoz de Podemos ha hablado de gestión directa, de la titularidad, pero ya hablamos de que hay un problema de modelo; entonces, todo lo que no sea que todo lo que tenga que ver con la Ciudad de la Justicia sea público, desde la financiación netamente pública hasta las personas que luego limpien las sedes judiciales también sean funcionarios, Podemos no va a estar satisfecho si hay modelos alternativos a ese.

La portavoz de Vox ha expresado sus dudas -ya le he dicho cuál es la motivación legal por la que se hace este contrato de consultoría y asistencia técnica- en cuanto a la eficacia que pudiera tener, por el importe tan exiguo de este contrato para las tareas que se habían encomendado. Yo la voy a sacar de dudas: el contrato de construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia está publicado desde antes del verano; con lo cual, el trabajo está hecho, está hecho y es algo público y notorio.

El señor Celada plantea, por parte del Grupo Socialista, sus dudas perfectamente entendibles sobre los avatares del procedimiento de adjudicación del contrato, que tampoco era el objeto de la comparecencia, porque no es preguntar por los criterios, sino que él ya pregunta cuáles han sido las cuitas entre los licitadores. A mí me parece que es algo habitual que los recursos se interpongan, sobre todo como se han interpuesto en este caso, que han sido cinco recursos especiales, uno tenía que ver con el pliego en su momento y fue desestimado, ni siquiera se suspendió el procedimiento -ese fue el primero-, de una firma que luego ni siquiera estaba entre las seleccionadas. Luego, lo que hubo fue una competencia entre dos licitadores, y tenía que ver con la interpretación de la parte cualitativa, de la parte técnica de los pliegos, no con el precio, que también aquí se ha hablado del precio como si es mucho, como si es un despilfarro, como si es poco, pero lo cierto es que el precio no ha sido un problema en ningún caso, porque, como digo, de todos los recursos que se han conocido ninguno tenía que ver con el criterio precio, tenían que ver precisamente con el criterio técnico, que por cierto era el mayoritario, porque eran 51 puntos frente a los 49 del precio.

Entonces, como digo, señora directora general, se expresan muchas cosas distintas, pero todas al final devienen en la misma, que es que aquí no estamos hablando del contrato de consultoría y asistencia técnica por el que se le ha llamado a comparecer, sino que estamos hablando de algo ulterior, que es el de Ciudad de la Justicia, que yo estoy convencido de que también estarán ustedes dispuestos y usted como directora encargada de las infraestructuras a venir a hablar de ese contrato, si eso es lo que se pretende, y no de otras cosas que sí que son, en este caso, irrelevantes para el devenir del proyecto; un proyecto por el que, de todas maneras, el Grupo Popular les felicita, sobre todo por la celeridad, pese a todos los avatares de un procedimiento como ha sido este, que tuvieron desde la propia primavera de 2020 en ponerlo todo de nuevo en marcha para acometer ese proyecto en el que todos los grupos parlamentarios estamos abiertamente de acuerdo, y así lo han declarado los portavoces en el pleno, con la concentración de sedes.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que ir finalizando.

El Sr. **SANJUANBENITO BONAL**: Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación, para contestar a los grupos parlamentarios, tiene la palabra, por tiempo máximo de siete minutos, la directora general de Infraestructuras Judiciales.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES** (Martín García-Matos): Voy a intentar dar respuesta a todas las cuestiones que se han ido planteando, que son muy variopintas.

En primer lugar, me gustaría hacer una aclaración. En mi departamento, en mi dirección general, en el momento en el que sacamos a licitación este contrato de consultoría y asistencia, yo contaba con la siguiente plantilla: un subdirector general, licenciado en Derecho; un jefe de área de contratación, también licenciado en Derecho; un técnico de apoyo, licenciado en Periodismo; un jefe de servicio, licenciado en Historia; un técnico titulado superior, también licenciado en Historia, y, luego, contaba -o cuento- con cinco arquitectos y un ingeniero. He de destacar la labor ímproba que realizan todos ellos, pero entenderán ustedes que sobre todo competencialmente era insuficiente para acometer el estudio y el análisis de un proyecto como es el de Ciudad de la Justicia. Nosotros, además de este contrato de concesión de Ciudad de la Justicia, gestionamos 400.000 metros de superficie judicial, gestionamos asimismo tres grandes contratos -lo menciono porque después servirá para explicar el porqué de la concesión en este caso- y también hacemos obras mediante la vía del contrato ordinario de obra, es decir, que no es que tengamos una especial querencia por la concesión, sino que, en este caso, atendiendo a nuestras facultades discrecionales, que no arbitrarias, también quiero decirlo, optamos por el modelo concesional en Ciudad de la Justicia por una serie de motivos que posteriormente explicaré.

Centrándome en este contrato, la necesidad de sacar adelante un contrato de asistencia, por cuanto se exigía un experto urbanista, un experto en real estate, sobre todo especialistas en el ámbito económico y de contabilidad nacional, por supuesto, era necesario contar con este contrato. También

me gustaría decir, un poco cambiando el tono que a mí me gusta y al que estoy acostumbrada, que falta de seriedad es no leerse un solo papel de los que tienen que ver con mi comparecencia. Usted ha hablado de falta de seriedad en relación con la elaboración de los documentos e incluso se ha leído. Yo tengo que decir que me parece una falta de respeto tanto al trabajo que hacemos en mi dirección general como al trabajo que hacen los funcionarios. El estudio de viabilidad, la estructura de costes y el anteproyecto son actos preparatorios de un contrato de consultoría; los tres están aprobados y los tres son firmes, con lo cual usted ni siquiera se ha leído uno de ellos, ¡ni siquiera!, porque se aprobaron hace ya mucho tiempo.

Con respecto a la competencia o no de la consultora para sacar adelante estos documentos, también me gustaría decir que se presentaron cuatro alegaciones, curiosamente una de un grupo parlamentario, el Socialista, pero de Vox ninguna. Todas las alegaciones, de algún modo, se desestimaron, si bien se tuvieron en cuenta algunas de las cuestiones -que hubiéramos agradecido- que se expresaban en los escritos de alegaciones para mejorar o para clarificar lo que luego serían los pliegos ya aprobados, que están aprobados desde el 20 de julio por Consejo de Gobierno. Posteriormente, al anteproyecto se presentaron también dos alegaciones, una por el Colegio de Arquitectos y otra por la Fiscalía de Madrid. Todas las cuestiones tenían que ver, en relación con la del Colegio de Arquitectos, con la elaboración de un concurso de ideas que esta Administración o este centro gestor desechó por una cuestión de eficiencia y de economía, referido a obviar gastos de primer establecimiento, y el escrito de la Fiscalía, que tenía que ver con la nomenclatura de sus instalaciones, que, por supuesto, acogimos, aceptamos y aprobamos.

Prosigo. En relación con la cuestión planteada por el Grupo Parlamentario Podemos, no es que se licite ahora al terminar la legislatura; ¡ya me gustaría a mí que la Ley de Contratos fuera infinitamente más ágil!, pero no lo es. Nosotros llevamos trabajando en este proyecto desde 2020, incluso durante el cerrojazo estábamos también trabajando en esto. Se concentran todas las sedes, pero se concentran todas las sedes sobre las que tenemos competencia. Ya escuché a su compañero en la Asamblea, pero lo que no podemos es concentrar sedes sobre las cuales no tenemos competencia, porque entonces va a venir el ministerio a decirnos qué estamos haciendo.

Más cosas. También con relación a la pregunta formulada por la diputada de Vox, no es un plan general lo que no está aprobado, el plan general está sobradamente aprobado, lo que ocurre es que estamos tramitando un plan especial para dar cabida a las edificaciones, pero lo estamos haciendo por una cuestión de facilitar el proyecto. Lo podríamos haber pospuesto y hacerlo descansar en el adjudicatario, pero estamos trabajando nosotros en ello también para ahorrar ese trabajo administrativo tan tedioso al adjudicatario. Pero es un plan especial, no un plan general. El informe de la comisión de evaluación financiera se emitió el 12 de julio de 2022, y también está publicado.

Luego, en relación con los recursos que se plantearon en este contrato, la vía del recurso yo creo que es una opción óptima, correcta, además permite que quienes estén interesados en un procedimiento aleguen cuanto estimen oportuno y a veces den lugar a una rectificación; entonces, el hecho de que haya recursos en un procedimiento puede ser más o menos habitual, dependiendo del

interés que despierte ese procedimiento. Nosotros tenemos muchísimos recursos, eso no genera tensión en mis funcionarios, lo importante de los recursos es o rectificar a tiempo, en caso de que se estime, o ganarlos; con ganarlos quiero decir que los pierda -mejor dicho- el que los interpone. En este caso, afortunadamente para nosotros, y también en el caso de concesión de la Ciudad de la Justicia, todos los recursos que se han puesto hasta la fecha han sido desestimados. Con lo cual, tampoco... Sí, efectivamente, paralizan durante un tiempo en caso de que se estime la suspensión cautelar y dilatan la tramitación del procedimiento y ocurre, como ocurre en estos casos, que al final para sacar adelante un procedimiento tardamos un año o un año y medio, es lo único; eso sí puede generar cierta tensión y eso sí que es contrario a lo mejor a la eficacia, pero no se puede luchar contra ello, simplemente hay que esperar a que se resuelva.

Con respecto a la urgencia que usted me señala, lamentablemente -ya me gustaría a mí que fuera de otra manera-, desde que estoy trabajando en Justicia, en Infraestructuras Judiciales, casi todos los contratos que tenemos que sacar son por urgencia, porque la Justicia lo requiere. Entonces, tanto los contratos de obras como los contratos de servicios, habida cuenta además de lo que se extienden los procedimientos, con la tramitación de urgencia se acortan ligeramente; tampoco gran cosa, se acortan ligeramente. Es verdad que muchas veces la urgencia viene dada por la situación en la que se encuentran las sedes y teniendo que actuar sobre ellas o por la necesidad de contar con un servicio. Este es el caso, el Partido Judicial de Madrid, que cuenta con relativas buenas instalaciones, puesto que se ha hecho una gran inversión en los tres últimos años, es verdad que plantea el problema de que están muy separadas todas las sedes; contamos con 28 sedes, casi todas ellas -24- en alquiler y, efectivamente, el proyecto de Ciudad de la Justicia es un proyecto muy necesario, muy necesario, para la actividad judicial y para todos los operadores que intervienen en la misma. Con lo cual, la urgencia viene dada por la pura necesidad. Y si usted se fija en todos los contratos que sacamos, casi siempre van por urgencia, ya nos gustaría a nosotros no tener que recurrir a eso.

Finalmente, con respecto a la financiación, a la eficiencia y a todo lo que se dice en el estudio de viabilidad, vamos a ver, el estudio de viabilidad es un acto preparatorio; en el estudio de viabilidad se contienen escenarios teóricos para ver cómo funcionaría o el comportamiento de una concesión a cuarenta años. Nosotros establecimos un supuesto, lo que se llama supuesto base, y establecimos una posibilidad, que el que resultase adjudicatario obtuviese una fuente de financiación externa que podría ser a través de entidades bancarias, en cuyo caso establecimos que los préstamos que se solicitasen fueran a un 5 por ciento, pero se establecía como una posibilidad, es decir, como un escenario teórico, eso no es en ningún caso vinculante. Es decir, quien se vaya a presentar a Ciudad de la Justicia puede acudir a una entidad bancaria, puede acudir a un fondo de inversión o puede acudir, por ejemplo, a la financiación del Banco Europeo de Inversiones, que, dicho sea de paso, estamos trabajando con ellos para que obtengan mejores condiciones de financiación que con las entidades bancarias al uso. Entonces, ¿cuál es mi opinión sobre el estudio de viabilidad? Hombre, entendiendo que lo he firmado yo, porque lo tengo que firmar yo, es que no lo puede firmar una consultora, es un contrato de consultoría y asistencia, no significa que hagan mi trabajo, significa que nos dan apoyo para la redacción de determinados documentos. Pero no solamente he firmado el estudio de viabilidad, la estructura de costes, los pliegos, todo, porque lo que no puede ser es que

venga otro a hacer mi trabajo, eso lo tengo que firmar yo, sin perjuicio de contar con un contrato de consultoría y asistencia que nos dé apoyo.

Por último -no sé cómo voy de tiempo-, si no me interrumpen, me gustaría aclarar - aprovechando la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular- el porqué de la concesión, porque veo que es una cuestión a la cual se recurre con mucha facilidad y creo que es una cuenta que realmente no sale.

La Sra. **PRESIDENTA**: Le queda un minuto, para que lo sepa.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES** (Martín García-Matos): Vale. Constantemente se hace referencia a lo que vamos a pagar por una obra que cuesta 507 millones. El contrato de concesión es un contrato que engloba la construcción de la obra y la prestación de servicios; servicios tales como el contrato de vigilancia, por ejemplo, que anualmente nos cuesta 14 millones de euros y que ahora mismo muy recientemente ha habido una negociación de un nuevo convenio que ha incrementado la masa salarial en un 16 por ciento y que, en términos anuales, ha supuesto un incremento de 2,5 millones de euros, por poner un ejemplo. Estamos pagando en alquileres casi 35 millones de euros; la vigilancia nos cuesta 14,5 millones de euros; la energía eléctrica, por supuesto, no hace falta que les explique cuánto nos está subiendo al año; el agua; el gas; otra serie de suministros; el servicio de limpieza en Ciudad de la Justicia, puesto que se incrementa la superficie judicial en 300.000 metros aproximadamente, es evidente que se va a incrementar, porque así como el servicio de vigilancia se podrá reducir, la limpieza se incrementará, y nos supone 5 millones de euros al año; el mantenimiento, ni qué decir tiene, 2 millones... En fin, todo esto supone unos gastos anuales de 72 millones de euros; de 72 millones de euros que además no significa que vayan a ser constantes durante cuarenta años, sino que se va incrementando cada uno de una manera diferente: el contrato de vigilancia, como he dicho, hay que atender a los convenios de negociación colectiva; luego, la limpieza o los alquileres...

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que ir finalizando.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES** (Martín García-Matos): Muy bien. Bueno...

La Sra. **PRESIDENTA**: Bueno, puede acabar la frase.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES** (Martín García-Matos): Suficiente, yo creo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. A continuación tienen el turno de réplica, si así lo desean, los diferentes portavoces de los grupos. En primer lugar, Unidas Podemos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias; será breve. En principio, para aclarar una cuestión que ha dicho usted aquí, mi compañero lo que establecía en el pleno de la Asamblea era si ustedes se habían puesto en contacto, en este caso, con el Ministerio de Justicia para poder hacer esa

concentración. Está claro que ustedes no tienen la capacidad de movilizar esas sedes judiciales que no son de su competencia hacia la Ciudad de la Justicia; se trataba de preguntarles si se habían puesto en contacto con este ministerio para que esa concentración de sedes judiciales fuera real.

Por otra parte, una de las reflexiones que traía yo aquí era el tema de la gestión directa de la justicia, y en este caso de la Ciudad de la Justicia. No se trata de llevar al absurdo mi reflexión en ese sentido de que todo tiene que ser de absoluta gestión directa; bueno, a nosotros nos gusta más la gestión directa, no lo negamos, pero estamos hablando de la Ciudad de la Justicia, que va a estar en manos privadas, a lo mejor de constructoras, durante cuarenta años. No sé, ¿a ustedes no les chirría esta situación? A nosotros, desde luego, sí.

También es importante reflexionar que la Ciudad de la Justicia ha sido un agujero negro de recursos públicos durante mucho tiempo por esa obra faraónica en su día, y legislatura tras legislatura estamos viendo cómo se sigue invirtiendo dinero en este proyecto faraónico sin que finalmente vea la luz. Es más, usted misma acaba de decir, con respecto al tema de la financiación, que cualquier financiación es posible, también a través de un fondo de inversión. Lo único que nos faltaría es que los fondos buitres acabasen siendo dueños de la Ciudad de la Justicia; sería, no sé, ya representativo de una forma de gobernar en esta región. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Vox.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidenta. Señora directora general, yo espero no haberla ofendido en lo personal y, si ha sido así, le ruego me disculpe, pero creo que en lo concerniente a este contrato de consultoría he sido bastante suave. Yo le voy a poner, por comparación, para que vea, por qué a mí me parece que este contrato no es un contrato serio. Le voy a poner en comparación otro plan funcional que se ha elaborado en la Comunidad de Madrid para la mejora del Hospital La Paz, y le voy a leer lo que la Comunidad de Madrid hizo: consultar a 700 profesionales para elaborar el plan funcional, consultar a 700 profesionales, que mantuvieron 200 reuniones de trabajo. ¿Usted de verdad cree que con los medios que usted ha dicho que se tienen, más un contrato de consultoría que adjudica 75.000 euros a la elaboración del plan funcional, se tiene un plan funcional real para la ejecución del proyecto de la Ciudad de la Justicia? Porque mi valoración es que no, mi valoración es que no. Ustedes habrán sacado el plan funcional de otro sitio, habrán recuperado algún plan funcional que tuvieran de ediciones anteriores, pero, desde luego, desde mi punto de vista, mi valoración es que con 75.000 euros y los medios que usted dice que tiene no se hace, no se recopila toda la información. Mire, en grandes programas de inversión, la cifra que se necesita aproximadamente para gestionar es entre el 5 y el 10 por ciento, en organizaciones como OTAN, como las Naciones Unidas, como las inversiones hechas por el Estado; entre el 5 y el 10 por ciento necesitan para gestionar administrativamente las obras. Yo no sé de dónde ha salido el plan funcional, pero, desde luego, dudo mucho de que sea realmente un plan funcional adecuado el que sale de un contrato que le adjudica 75.000 euros a una consultoría y el equipo, que no dudo de la

profesionalidad ni de usted ni de ninguno de los que están con usted... Lo que está claro es que, desde mi punto de vista, es absolutamente insuficiente para acometer un contrato de concesión.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que ir finalizando.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Y, luego, pocos problemas me parece que está dando la adjudicación del contrato si la realidad es que se ha basado el plan funcional en este contrato de consultoría. Gracias. .

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación es el turno del Grupo Socialista.

El Sr. **CELADA PÉREZ**: Gracias, presidenta. A ver, se nos pone en duda ahora y se cuestiona por qué traemos esta cuestión aquí. Pues, hombre, evidentemente, de los cuatro ases que hay ahora mismo encima de la mesa en esta comunidad, este es el cuarto –junto con la sanidad, las residencias y la línea 7 del metro-. Evidentemente, la Ciudad de la Justicia es un tema -lo hemos dicho muchas veces- que llevamos ya 20 años con él, con un despilfarro absoluto, como un agujero negro -ya se ha apuntado-, en el que hay grandes incertidumbres, grandes dudas y lo peor de todo es que vemos que vamos encaminados exactamente a lo mismo; por eso creemos en el Grupo Socialista que es bueno desde ahora atajarlo ya.

Yo le preguntaba por la sorpresa de que en la licitación de la licitación, que es este contrato de consultoría y de servicios, ya haya esa rivalidad tan fuerte, tan desmedida, entre las empresas. Es verdad que entra dentro de lo legítimo, pero yo entiendo que, cuando menos, desde un punto de vista político, nos resulta un tanto sorprendente que en la licitación de la licitación haya ya esa rivalidad tan férrea y esa defensa tan férrea entre las empresas. En este sentido, yo rompo una lanza a favor, seguro, de todo su equipo de la dirección general, que me figuro que en esos momentos de tensión no es cómodo tener un proceso paralizado, se lo digo desde el punto de vista también de empleado público. Tampoco sabemos si este nuevo modelo -o que nos quieren hacer creer que es un nuevo modelo, porque es una réplica de la temporada 1, como antes decía, y de la temporada 2 en la Ciudad de la Justicia- va a resolver realmente los inconvenientes que se producen en la justicia madrileña. Eso es lo que nos choca al Grupo Socialista, que si después del despilfarro económico, que el dinero esté donde esté siempre y que siendo un proyecto que podía costear perfectamente la Comunidad de Madrid, al final los problemas de la digitalización de la justicia, los retrasos que existen en la Administración judicial, la falta de personal, realmente esto lo va a resolver o no.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señoría, vaya finalizando.

El Sr. **CELADA PÉREZ**: Le agradezco que haya entrado en algo que no compete en esta comparecencia, que es ese otro contrato de la construcción; se lo agradezco de verdad. Muchas gracias por la comparecencia.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: ¿Desea el turno de réplica el Grupo Parlamentario Más Madrid? *(Pausa.)* Tiene usted la palabra por un tiempo máximo de dos minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señora directora general. Estaba usted contenta, ha dicho, porque incluso han conseguido reducir los gastos de primer establecimiento y eso era una muestra de eficacia, eficiencia y economía en su desempeño. Le voy a contar algo que usted ha visto pasar por su mesa y parece ser que no le preocupa en términos de economía, eficacia y eficiencia. Modificaciones del contrato estimadas en el plan de viabilidad que usted ha firmado, página 138: un 20 por ciento pueden llegar a alcanzar 474 millones. Es decir, que usted ha dado el visto bueno a un plan de viabilidad de una concesión que puede incrementar en 474 millones el coste inicial. Es más, dirá: pero es que ven problemas. Vemos problemas porque acabamos de encontrarnos con 1.200 millones de deudas de concesiones hospitalarias privadas que han aparecido en los últimos años y ha habido que atenderlos, 1.200 millones de modificaciones del contrato. De tal manera que sigo haciéndole la pregunta: ¿cree usted que está desempeñando con los principios de economía, calidad, eficacia y eficiencia su trabajo de directora general? Sobre todo a la vista no solamente de lo que dice este portavoz de Más Madrid sino de lo que dice el Tribunal de Cuentas en su informe del 23 de marzo de 2022: "Sería recomendable que, de cara a posibles nuevas contrataciones, se efectúen los análisis precisos, al menos que exista un estudio comparativo de lo que costaría a la Administración asumir la construcción de la infraestructura con sus propios medios". O lo que dice -que seguro que usted es muy celosa de su profesionalidad- la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido: "Las infraestructuras financiadas por asociaciones público-privadas incurrir en sobrecostes que van del 40 al 72 por ciento respecto de la ejecución directa por las Administraciones con préstamos obtenidos por la Administración licitante." O el informe del Tribunal de Cuentas Europeo, por ejemplo el 09/2018 -que seguro que usted también conoce-, que dice: "Asociaciones público-privadas en la UE: deficiencias generalizadas y beneficios limitados."

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que ir finalizando.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sobre todo por unos sobrecostes de modificaciones del 20 por ciento que usted ha puesto ya y ha visto pasar por delante de su despacho. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **SANJUANBENITO BONAL**: Gracias, presidenta. Simplemente voy a hacer tres observaciones. Sin que sirva de precedente, voy a coincidir con el señor Celada en que, efectivamente, en la vida del procedimiento de adjudicación de este contrato se han sucedido muchos avatares, como hemos relatado: hemos hablado de los cinco recursos, el tribunal se ha tenido que pronunciar al menos en siete ocasiones -que yo haya contado- y la Mesa de Contratación al final tuvo que reunirse, como ha dicho la directora general, en nueve ocasiones. Evidentemente, para un contrato de este importe ha sido una vida relativamente agitada; pero eso no significa, sino más bien al contrario, que este contrato en concreto requiriese de ninguna vigilancia adicional, teniendo que haber intervenido el tribunal la cantidad de veces que ha intervenido y, por supuesto, es lo más alejado de discrecionalidad que yo haya podido ver jamás en una licitación, porque que una Mesa de

Contratación se haya tenido que reunir hasta en nueve ocasiones lo que quiere decir precisamente es que ha habido una participación y una vigilancia extrema por parte de, por un lado, el tribunal, que no deja de ser un órgano externo en el que se toman las decisiones de contratación, y, por otro lado, por parte de la mesa.

Termino. Decía la señora Alonso que a ellos les gustaba la gestión directa. A nosotros lo que nos gusta más es que los ciudadanos, que son los dueños de lo público, paguen por los servicios públicos de calidad lo que estos valgan y ni un céntimo más; eso es lo que nos gusta en el Partido Popular.

Luego, también quería apuntar una cosa más, pero me van a permitir que también me salga un poco...

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que terminar.

El Sr. **SANJUANBENITO BONAL**: Me falta medio minuto. Me van a permitir que me salga un poco del tema del contrato de hoy. Decir que nos preocupa la titularidad del bien físico de la sede judicial cuando, hoy, 24 de 28 sedes son edificios en alquiler es de broma pesada, lo diga Podemos o lo diga Vox -hoy no lo ha dicho la señora Cuartero, pero el señor Gutiérrez de Cabiedes lo dijo en el pleno-, y tengo que decirlo: 24 de 28 sedes están en alquiler; pero eso no les preocupa, les preocupa en qué momento comienza a entrar un edificio de nueva planta en la posesión, en la titularidad, de la Comunidad de Madrid. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación, para cerrar el debate, tiene un turno de cinco minutos, directora general de Infraestructuras Judiciales.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES** (Martín García-Matos): *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono.)* Quería aclarar una cosa con respecto al 20 por ciento. El 20 por ciento de modificación del contrato está previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, no lo digo yo porque se me haya antojado esa cantidad. Además, nosotros en la gestión de las sedes judiciales -y también con esto espero responder a la portavoz del Grupo Podemos-, efectivamente, tenemos un intercambio de información y trabajamos muy directamente con el Ministerio de Justicia, y uno de los problemas que se nos plantean año tras año es el incremento de la planta judicial. Cada vez que el ministerio amplía el número de órganos jurisdiccionales es cierto que nos pide opinión, por decirlo de alguna forma, pero, cuando emitimos nuestro informe, este no es vinculante, de modo que el ministerio puede ampliar lo que considere en función de la carga de trabajo o de lo que corresponda. Esta ampliación de la planta judicial, que de algún modo es imprevisible, porque realmente no sabemos en cuánto o en cuánta superficie, en qué partido judicial se va a ampliar, nos obliga necesariamente a parchear -vamos a decir parchear, aunque no es parchear-, pero lo que no podemos es alquilar una sede para tenerla vacía; entonces, cada año tenemos que ir o ampliando sedes o alquilando. En el proyecto de Ciudad de la Justicia, aunque, por supuesto, hemos previsto un espacio de reserva, nosotros no podemos construir ahora más; evidentemente, construimos con una previsión de futuro, sin duda, pero también hay que prever desde modificaciones legislativas que alteren la configuración de los órganos judiciales hasta, por

supuesto, un incremento de la superficie judicial como consecuencia de la nueva planta, y no hacerlo sería convertir el proyecto de Ciudad de la Justicia ya antes de su propio nacimiento en algo obsoleto. Lógicamente, en el contrato, haciendo uso de la posibilidad prevista en la ley -no es que haya pasado por delante de mi despacho sino que hemos hecho uso de la posibilidad prevista en la ley-, hemos previsto, en casos de modificaciones de planta judicial o de incremento de la superficie judicial o modificaciones legislativas, más que probables en el ámbito judicial, un 20 por ciento de modificación.

Con respecto al control, los pliegos llevan el control de la Intervención General, además están, son informes preceptivos con carácter previo a la aprobación; por lo tanto, la Intervención General ha informado favorablemente estos pliegos.

Para concluir, también me gustaría pedir un voto de confianza porque cada vez que vengo aquí se hace referencia a los dos proyectos anteriores, que estarían, no lo sé, yo no soy quién para enjuiciarlos...; estamos sacando un proyecto que es necesario, que estamos trabajando yo creo que con absoluta transparencia, con absoluto rigor, con absoluto respeto a la ley... Ustedes siempre me acusan de lo mismo, y no sé si dentro de un año, pero de momento yo creo que no nos hemos saltado nada de lo que establece la ley, incluso hemos ido a más siempre, isiempre!, para garantizar la publicidad, para garantizar la transparencia, hemos realizado más sesiones informativas de las que estaban previstas en la ley, hemos ampliado el plazo de presentación de ofertas porque, lógicamente, es un estudio, es un proyecto muy complejo, muy complicado, y no se me ocurre de qué forma más podríamos garantizarlo.

También me gustaría decir, con respecto a lo del plan funcional y todo esto, que no sé cómo lo hicieron en sanidad, pero en justicia es diferente, tiene problemas diferentes, detalles diferentes; es otra cosa. Nosotros, además de estar trabajando todas las semanas desde hace dos años con el equipo que resultó adjudicatario, con la consultora, con los servicios del personal de la Secretaría General Técnica, por supuesto con Hacienda, nos hemos reunido en numerosísimas ocasiones con todos aquellos que intervienen en la actividad judicial. Estamos recorriendo todas las sedes; lo hacemos habitualmente para conocer los problemas, pero hemos estado estudiando a fondo todos los edificios del Partido Judicial de Madrid, hemos hablado con el presidente del TSJ, con la Fiscalía, con el presidente de la Audiencia, con la decana, por supuesto, del Partido Judicial de Madrid, nos hemos reunido con sindicatos, nos hemos reunido con los grupos parlamentarios a los efectos de solicitar cualquier mejora, cualquier aportación, porque la hubiéramos acogido sin duda. Los documentos están aprobados, están publicados, estamos a la espera de presentación de ofertas, y confiamos en que salga, sobre todo porque yo creo que es un proyecto muy necesario para el Partido Judicial de Madrid.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que ir finalizando. Gracias.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES** (Martín García-Matos): En cualquier caso, le puedo también asegurar que si algo caracteriza el ingente trabajo realizado por mi equipo y por la consultora que ganó este concurso ha sido su complejidad, su rigor, su pormenorización, y se han elaborado estudios muy minuciosos; serán estudios que podrán utilizarse ahora y en cualquier momento, porque la parcela de Valdebebas es una parcela compleja,

donde no solamente está establecido el equipamiento dotacional público sino que se permiten otra serie de usos.

La Sra. **PRESIDENTA**: Perdone que la corte, pero ya lleva un minuto de más.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES** (Martín García-Matos): Bueno, pues hasta aquí mi intervención. Espero haber clarificado todas las cuestiones que se han planteado.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, directora general. Damos paso al último punto del orden del día.

### — RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Algún ruego o alguna pregunta?

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Quiero hacer un ruego a esta comisión, y es que, del mismo modo que nos atenemos a cuestiones formales en esta comisión, como es el tiempo de las intervenciones, que seguimos todos a rajatabla, también nos atengamos a las cuestiones de fondo, es decir, que en los debates nos ciñamos a la competencia de esta comisión, según el acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 27 de septiembre de 2021, que ha referido con detalle mi compañero Álvaro Ballarín en su intervención anterior, y que nos centremos en el objeto de la comparecencia, por tres motivos fundamentales: en primer lugar, para cumplir nuestra función como miembros de esta comisión conforme a los acuerdos de esta Asamblea; en segundo lugar, por no desvirtuar el objeto de las iniciativas que se debaten, y, en tercer lugar, por respeto a los comparecientes. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Oliver.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Yo le rogaría a esta presidencia que entonces, de la misma manera que el señor Moraga hace hincapié en que a veces no estamos en el objeto concreto, en el momento en el que los comparecientes no respondan, como viene siendo habitual en el caso de muchos de los comparecientes, se les recuerde también desde la presidencia que no están respondiendo a las preguntas solicitadas. (*Rumores*).

La Sra. **PRESIDENTA**: Pidan la palabra, por favor, que estamos todavía aquí y tienen tiempo de pedir la palabra si quieren intervenir. (*Pausa*).

(*Se levanta la sesión a las 13 horas y 24 minutos*).







**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid